

# PROYECTO EDUCATIVO IESO VÍA HERACLEA

BALAZOTE  
ALBACETE

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: MAYO 2022

## **ÍNDICE**

### **INTRODUCCIÓN**

### **NORMATIVA LEGAL**

- a. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO***
- b. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA***
- c. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO***
- d. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO***
- e. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS***
- f. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO***
- g. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO***
- h. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN O DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO***
- i. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO***
- j. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO***
- k. LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS***

## INTRODUCCIÓN

La elaboración del siguiente documento, se justifica desde la necesidad sentida de tener un marco de referencia para cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

La elaboración de un Proyecto Educativo de Centro debe significar para la comunidad educativa a la que va dirigido, una nueva manera de actuación en todos sus miembros, ya que no debe ser una mera plasmación de intenciones y objetivos en un documento, sino que debe encarnar la filosofía que marcará la trayectoria y actuaciones del centro y sus componentes, ya que:

- Compromete y vincula a todos los miembros en una finalidad común al ser resultado del consenso.
- Proporciona unas metas y unos criterios comunes, garantiza una actuación coherente y eficaz de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorece una mayor participación e implicación de todas las personas que conviven en el centro, al tiempo que posibilita la cohesión de los equipos docentes y la confluencia de diversos intereses.
- Permite racionalizar el trabajo.
- Ayuda a configurar y a hacer explícita la personalidad propia de cada centro, recogiendo los planteamientos institucionales y las directrices formales.
- Proporciona una referencia base para la toma de decisiones, coordinando las acciones instructivas y formativas del profesorado con las de gestión.
- Posibilita la evaluación institucional.

Con la revisión de este documento, se pretende actualizar las necesidades que observamos en la comunidad educativa y tomar decisiones consensuadas que guíen las principales acciones educativas y extraescolares que permitan una acción planificada y una gestión dinámica, global y coordinada de los recursos del centro y de la convivencia de todos los miembros de la comunidad escolar.

Entendemos que el proyecto educativo es un documento vivo, fruto del conjunto de relaciones que se establecen en el instituto a lo largo del curso académico y, por tanto, debe ser un documento que contribuya a un mejor conocimiento del IESO “Vía Heraclea”, tanto para sus componentes a nivel interno, como para la sociedad en la que nos inscribimos.

Como documento vivo, fruto de una comunidad educativa dinámica, que debe dar respuesta a los problemas que surgen en el seno de una sociedad que evoluciona y cambia, el proyecto educativo del IESO nunca será un documento cerrado. Entendemos que debe ser un proyecto dinámico donde se puedan incluir los cambios y mejoras que, curso a curso, las nuevas necesidades que afloran así lo aconsejen.

Así pues, estamos ante un documento de planificación educativa, teniendo en cuenta que planificar es prever, saber dónde se quiere ir y lo que se quiere conseguir,



indicando los pasos que, para lograr dichos objetivos, hemos de seguir. Por tanto, la planificación es un instrumento fundamental para la gestión.

- Por su duración planteamos una planificación a medio y largo plazo.
- Por su amplitud, queremos llevar a cabo una planificación integral, que abarque y defina todos los aspectos y relaciones que integran la vida del centro educativo.
- Por sus características, planteamos una planificación indicativa, flexible y abierta, planteando la adopción de decisiones como sugerencias para los distintos agentes encargados de ponerlas en práctica. Esto supone el fomento de la participación de todos los miembros de la comunidad escolar, ya que en ningún caso las decisiones que se adopten tendrán un carácter obligatorio o imperativo.
- En coherencia con los aspectos anteriormente reseñados, la planificación es dinámica y abierta a las diferentes modificaciones que cada año se vayan produciendo en el entorno escolar del centro.

## **NORMATIVA LEGAL**

**Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre** (LOMCE), para la mejora de la calidad educativa, que modifica algunos de los artículos de la LOE.

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

También la, **Orden de 02/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su anexo que:

2. El Proyecto educativo define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.



3. El Proyecto educativo respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

En su artículo único, apartado:

Sesenta y dos. Se modifican los apartados 1 y 2, se añaden dos nuevos apartados 2 bis y 2 ter y se suprimen los apartados 7 y 8 del artículo 121, quedando redactados en los siguientes términos:

«1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»

«2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»

«2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.

Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»

«2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.»

Otra normativa:

- **Decreto 40/2015, de 15/06/2015**, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 15/04/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Orden de 14/07/2016**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018 de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en Castilla La Mancha.
- **Decreto 66/2013, de 03/09/2013**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Cap. V y DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA)
  - **Resolución del 26/01/2019**, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- **Decreto 13/2013**, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 3/2008**, de la convivencia escolar en Castilla La Mancha.
- **Orden 9/03/2007**, por la que se establecen los criterios y procedimientos, para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- **Resolución de 21/01/06**, protocolo de actuación en caso de maltrato entre iguales.
- **Orden de 20/06/2013**, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.
- **Resolución de 07/02/2017**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- **Decreto 8/2022, de 8 de febrero**, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por otro lado, la **Orden de 02/07/2012**, establece los apartados que debe contener todo PEC y que vamos a ir desarrollando a continuación.



## **A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO**

El IESO “Vía Heraclea” está situado en la localidad de Balazote, un municipio que cuenta con unos 63 km<sup>2</sup>, a una altura de 800 metros aproximadamente. Su clima es el típico mediterráneo, caluroso y seco en verano y frío en invierno.

Su principal riqueza es la agricultura, en especial los ajos, y la ganadería ovina. La agricultura se realiza en pequeñas parcelas. La actividad industrial está en marcha, gracias a algunas empresas de fabricación de muebles y otras de envasado de productos agrícolas, pero la cercanía a la capital, con mejores comunicaciones hace difícil que las industrias se desarrollen en demasía. En el sector servicios nos encontramos con pequeños negocios familiares que nutren de productos a sus convecinos, aunque el mayor comercio a pequeña escala se hace directamente en la capital.

Gracias a la agricultura, esta comarca no tiene mucho paro y el nivel económico y de bienestar es medio-bajo, además estamos viendo como últimamente llegan a esta comarca inmigrantes para trabajar en el campo, esto nos influye en el aspecto que tenemos alumnos inmigrantes que, afortunadamente, parece que se integran bastante bien.

El IESO acoge a los estudiantes de las siguientes localidades: Balazote, San Pedro, Tiriez, La Herrera, Pozuelo, Casas de Lázaro, La Yunquera, Peñarrubia y Finca La Choza.

Culturalmente hablando, los municipios de los que acogemos el alumnado no tienen una gran oferta cultural. En todos hay una Biblioteca que nuestros alumnos usan más bien poco, la suelen usar como punto de reunión y no como lugar de estudio y trabajo cultural. Estos municipios también disponen de Auditorios o salas paralelas donde realizan actividades culturales (bailes, conciertos de las bandas musicales, proyecciones cinematográficas, etc.) pero estas actividades se suelen quedar sólo para las semanas de fiestas locales o patronales y el resto del año están en desuso.

Para estos municipios, el referente cultural son los colegios de cada pueblo y el Instituto situado en Balazote. Cuando se quiere una participación mayor en el mundo cultural los habitantes de la comarca deben ir a la capital de la provincia para poder acceder a ellos.

### **A.1. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO ALUMNADO**

Se ha detectado que entre nuestros alumnos hay una gran falta de hábito de lectura, lo cual genera problemas de comprensión y de expresión. También se ha observado que los alumnos no tienen hábito de estudio diario y muestran una falta de estrategias de aprendizaje adecuadas a sus edades. Por otra parte, observamos que algunos de nuestros alumnos no tienen ningún interés por estudiar, aprender y titular. Además de este gran problema, estamos detectando la poca participación y



colaboración de las familias en los objetivos educativos, pese a los diversos cauces y facilidades que se les proporcionan desde el centro para que esto no se produzca.

Por otro lado, observamos que algunos de nuestros alumnos no han adquirido hábitos adecuados de alimentación y empiezan a manifestar conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas (en especial el tabaco) o alcohol. A esta realidad se une los riesgos del uso de Internet y las nuevas tecnologías, y de los conflictos que está ocasionando en la convivencia en el centro y en las familias, así como en el desarrollo de la personalidad y éxito académico de nuestros alumnos.

Además, debemos indicar que nuestros alumnos, en su tiempo de ocio, no lo aprovechan realizando actividades culturales (tal vez debido a la falta de medios con los que se cuenta en estas zonas rurales), algunos si realizan actividades deportivas, pero sobre todo se dedican a pasar el tiempo con dispositivos electrónicos (móvil, tablet, consolas...) o en la calle con los amigos, lo que observamos repercute en su desarrollo personal y académico en estas edades. Apareciendo desmotivación y falta de esfuerzo en los contenidos a aprender y en la poca importancia que tiene en su vida la formación académica en el instituto.

## **B. LOS PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y LOS VALORES DEL CENTRO**

### ***Principios y objetivos educativos***

El I.E.S.O. "Vía Heraclea" de Balazote organizará las actividades educativas y de convivencia basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Promoverá asimismo la participación en la gestión y en la vida del centro de todos los sectores implicados en la misma.

### ***Principios educativos generales***

1. La **inclusión educativa** como el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y favorecer el progreso educativo de todos y todas.
2. La formación generalizada que propicie la **educación integral** en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y laboral.
3. La **participación y colaboración de los padres** o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.
4. La efectiva igualdad de los derechos entre hombres y mujeres, el **rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas**.
5. El desarrollo de las **capacidades creativas y del espíritu crítico**.
6. El fomento de los hábitos de **comportamiento democrático**.
7. La **autonomía pedagógica** de los centros dentro de los límites establecidos por las leyes.
8. La **atención psicopedagógica y la orientación** educativa y profesional.



9. La **metodología activa** que asegure la participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
10. La **evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje** de los centros docentes y de los diversos elementos del sistema.
11. La **relación con el entorno** social, económico y cultural.
12. La formación en el respeto y la defensa del medio ambiente, desde el **principio de sostenibilidad**.

### ***Principios y valores educativos específicos***

La educación en nuestro centro se realizará atendiendo especialmente a los siguientes principios educativos:

- a) Libertad: la educación debe capacitar a los alumnos para la libre elección, desde el conocimiento, de las diversas opciones que en la vida se le ofrecerán.
- b) No discriminación, Inclusión e Igualdad: la educación debe promover la consecución efectiva de la igualdad entre las personas.
- c) Solidaridad, tolerancia y respeto serán valores que regirán las relaciones entre los alumnos con independencia de su origen, religión, género e identidad sexual, de forma que se cree en ellos una cultura del respeto a los demás.
- d) Responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus funciones, aceptando las normas de convivencia. Se potenciará en los alumnos su parte de responsabilidad en el proceso educativo, valorando la realización de las tareas necesarias relacionadas con su aprendizaje y la vida en el centro.
- e) Participación democrática. La vida en democracia precisa que formemos ciudadanos que, desde su libertad, participen libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales y sean capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- f) Curiosidad científica, humanística y artística, verdadero motor del interés por explorar e intentar conocer el mundo que nos rodea.
- g) Integración. La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- h) Respeto y defensa del medio ambiente.

### ***B.1. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE***

A. Comprender y producir mensajes orales y escritos con corrección, autonomía y creatividad en castellano y en dos lenguas extranjeras (Inglés y Francés), utilizándolos para comunicarse con sus semejantes en diversos contextos y reflexionar sobre el uso del lenguaje.



B. Interpretar y saber expresar con rigor mensajes no verbales con el fin de ampliar sus posibilidades de comunicación y reflexionar sobre las estructuras y usos de dichos códigos.

Dado que en la zona rural en la que se ubica nuestro IESO, no hay medios culturales importantes, consideramos necesario y prioritario:

- Incidir desde todas las áreas en la lectura comprensiva, el cuidado de la ortografía y de la redacción.

- Trabajar en la interpretación y uso de códigos que utilizan habitualmente nuestros alumnos: Educación Vial, Educación para el Consumo, Educación para la Salud, Conocimiento que las nuevas vías de información (Informática, Internet, etc.)

- Potenciar el uso y disfrute de los medios bibliográficos que dispone la Biblioteca del Centro, así como su posible ampliación con nuevos títulos.

- Coordinar junto a la Biblioteca del pueblo actividades de mejora del ocio lector.

C. Obtener y seleccionar información de forma autónoma y crítica sabiendo distinguir lo objetivo de lo subjetivo, utilizando las fuentes habituales de su entorno y siendo capaces de transmitirla de forma ordenada e inteligible a los demás.

D. Elaborar y contrastar métodos de identificación y de resolución de problemas en los campos cognitivos y experimentales de forma espontánea y razonada.

## ***B.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD***

E. Formarse una imagen ajustada de sí mismo, siendo consciente de sus posibilidades y limitaciones, afrontando las dificultades y valorando el esfuerzo que esto supone.

F. Fomentar las relaciones humanas en todas las dimensiones de la personalidad, respetando y tolerando la diversidad racial, social, económica, religiosa, sexual, cultural, política, etc.) Se incluye en este apartado alumnado con perfil transexual.

G. Conocer las estructuras y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, sus derechos y deberes cívicos para adoptar una postura y actitud personal crítica constructiva.

## ***B.3. OBJETIVOS DE RELACIÓN CON EL ENTORNO***

H. Conocer y valorar críticamente las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, eligiendo las opciones, que mejor contribuyan a su desarrollo integral.



- I. Conocer y valorar el entorno físico y las repercusiones que la actividad humana tienen en él, con el fin de contribuir activamente a su defensa, conservación y mejora como elemento determinante de la calidad de vida.
- J. Conocer y valorar el desarrollo científico y tecnológico, sus aplicaciones e incidencias en su medio físico y social.
- K. Conocer y apreciar el patrimonio cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender las diversidades culturales de los pueblos como un derecho susceptible de defender y mejorar.
- L. Fomentar hábitos individuales y colectivos de salud, higiene, alimentación y ejercicio físico para disfrutar de una vida sana y equilibrada.

#### **B.4. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO**

##### **B.4.1. ÁMBITO INSTITUCIONAL**

Las señas de identidad por las que nos inclinamos en nuestro IESO son:

- **ACONFESIONALIDAD**, el IESO, tal y como exige su carácter público, se define aconfesional y será respetuoso con las convicciones religiosas y morales de todos los integrantes de la Comunidad Educativa. Dentro de la ley el centro oferta la asignatura de Religión Católica.
- **PLURALISMO Y VALORES DEMOCRÁTICOS**, el IESO aboga por el respeto a los derechos y libertades fundamentales del ser humano, también por el respeto por las instituciones democráticas, en particular por las escolares lo cual implica que todos los miembros de la Comunidad Educativa participen real y efectivamente a través de sus representantes democráticamente elegidos. Así mismo, el Centro se declara libre de cualquier tendencia ideológica o política. El Centro se declara en contra de cualquier forma de discriminación.
- **CONVIVENCIA**, todos los miembros de la Comunidad Educativa nos comprometemos a convivir de manera tolerante y respetuosa hacia los demás, respetando los materiales y recursos del centro y ejerciendo nuestros derechos y libertades de manera que no lesionen las libertades de los demás.
- **EDUCACIÓN PARA LA VIDA**, todos los miembros de la Comunidad Educativa vigilarán que nuestros alumnos adquieran los conocimientos y las técnicas básicas y elementales de trabajo propias que les permita su incorporación al mundo laboral o su continuación dentro del sistema educativo.
- **CAPACITACIÓN PARA ACTIVIDADES PROFESIONALES**, todos los miembros de la Comunidad Educativa harán esfuerzos para potenciar la adquisición de técnicas y destrezas necesarias para el desarrollo de actividades profesionales.

- **RELACIÓN CON EL ENTORNO**, el IESO potenciará la integración de nuestros alumnos en la realidad social de sus localidades, para que valoren su patrimonio social, económico y cultural que contienen. Dentro de nuestras posibilidades, el IESO se ofrece a estar abierto al buen uso de la localidad.
- **FORMACIÓN**, los miembros de la Comunidad Educativa entienden que la innovación y la renovación pedagógica, así como la formación permanente, es fundamental para el buen desarrollo de nuestra labor de docentes.
- **COEDUCACIÓN**, el centro entiende que la Coeducación, entendida como una educación igual para ambos sexos estará en todos los temas y actividades propias del IESO. Se hará mucho hincapié en educar para la igualdad, evitando actitudes sexistas y la asunción de distintos papeles para hombres que mujeres.

#### **B.4.2. ESTILOS DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE**

Intentaremos desarrollar una línea educativa común, ya que cada docente tiene una concepción de la educación que le es propia y con distinto grado de experiencia que también influye en su quehacer diario. Optamos por el modelo propuesto por la Junta, un modelo abierto y flexible que permite adaptarse a las necesidades de nuestro centro y de nuestros alumnos.

Haremos especial hincapié en la atención a la Diversidad, para poder dar una respuesta educativa a cada uno de nuestros alumnos, para ello y con el fin de acercarnos a las capacidades de nuestros alumnos, según el Plan de Orientación y Atención a la Diversidad que se desarrolla a continuación, proponemos:

- Realizar agrupamientos flexibles y desdobles en algunas asignaturas (Lengua, Matemáticas, Inglés, etc.), si hay disponibilidad horaria.
- Priorizaremos la atención de los profesores de apoyo en los casos que por sus necesidades educativas más lo requieran
- Solicitaremos cuantos programas y medidas se puedan desarrollar desde la Administración, así como recursos personales y materiales, para dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado.
- Fomentaremos la formación e intercambio de experiencias en el claustro en todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Seguiremos una metodología dinámica, sometida a cambio y mejora, teniendo en cuenta la información que nos aporta el proceso de evaluación de nuestros alumnos y profesores. Una metodología activa que parta del nivel de competencia de nuestros alumnos, para ver cuál es este nivel plantearemos en el primer trimestre las pruebas de evaluación inicial en cada nivel.

Plantearemos a nuestros alumnos actividades en función de los tres tipos de contenidos (conocimientos, habilidades, actitudes), y usaremos materiales didácticos diversos y graduados en función de su dificultad.

Trabajaremos en las tutorías las técnicas de “aprender a pensar”, secuenciales, por niveles académicos.

Se potenciará el uso de los diccionarios, de libros de consulta o de Internet, para que nuestros alumnos consigan cualquier tipo de información. Haremos hincapié en el control y mejora de la ortografía y del ocio por la lectura.

### **B.4.3. MODELO DE GESTIÓN**

Se precisará la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes democráticamente elegidos, en la toma de decisiones sobre asuntos de su competencia a través de sus órganos específicos: Claustro, Junta de Delegados, Consejo Escolar, AMPA, etc.

Queremos la colaboración, el diálogo y la búsqueda de consenso entre todos los miembros de la Comunidad Educativa a fin de conseguir el más amplio respaldo y aceptación de las decisiones que se adopten. También deseamos que las relaciones entre los distintos estamentos sea la mejor posible, así como transparentes y con información fluida.

Queremos que las relaciones del Centro con la administración educativa u otras instituciones sean buenas.

Deseamos poder optimizar los recursos personales y materiales, si bien los últimos años con los recortes producidos apenas hemos podido realizar mantenimientos adecuados.

#### *Participación de los distintos miembros de la comunidad educativa*

Se facilitará la participación activa de los alumnos en el desarrollo de la vida del centro a través de los siguientes cauces:

- Sesiones de tutoría con la participación en dinámicas y actividades propuestas.
- Juntas de Delegados. Los delegados de grupo supondrán un vehículo de colaboración con el profesorado en lo que supone la aplicación de las NCOF tanto en el cumplimiento de las medidas organizativas como en el fomento de la convivencia entre los alumnos de su grupo, colaborando con el profesorado y con el tutor en todo aquello que afecte al funcionamiento del centro
- Representantes en el Consejo Escolar.
- Así mismo, se favorecerá su participación en las actividades y proyectos del centro.

#### Participación de los padres y madres

La comunicación y coordinación entre los profesores, especialmente los tutores, y los padres redundan positivamente en la educación y formación de los alumnos, por lo que se potenciarán todas aquellas iniciativas que conduzcan a la mejora de la comunicación entre ambos.

Será objetivo básico a conseguir en este apartado hacer partícipes a los padres de la educación de sus hijos manteniendo una comunicación fluida y eficaz, consensuando al máximo las líneas de actuación para la consecución de objetivos de interés común.

Concienciar al alumnado y a los padres de la importancia de la asistencia a clase será elemento imprescindible en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, evitando el absentismo y favoreciendo su participación en las actividades del centro.

El equipo directivo del centro colaborará y mantendrá una relación fluida con la Asociación de Padres y Madres, tanto para intercambiar información como para colaborar con ésta en las actividades culturales que organice.

Pretendemos que el calendario escolar se cumpla de manera estricta. Que se respete el clima de trabajo en el aula, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, por lo que valoraremos especialmente los comportamientos sociales que faciliten la convivencia.

#### *Actividades educativas y extraescolares*

Las actividades educativas organizadas fuera del centro por los profesores serán coordinadas por el responsable de actividades extraescolares y complementarias y jefatura de estudios, asegurando así la buena organización y desarrollo de las mismas.

Se intentará que el alumno valore y respete la importancia que tiene la educación representada en las distintas actividades que se desarrollan en la institución educativa.

Cuidaremos la organización y subvención de las actividades extraescolares y viajes de estudios que completen la actividad docente ordinaria.

#### *Canales de comunicación*

Se fomentarán los cauces de participación y comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa a través de la plataforma EducamosCLM, la página web del centro, blogs y redes sociales (Facebook); además podemos contar con publicaciones escolares realizadas en el centro por miembros de la comunidad educativa. Los objetivos de estas publicaciones son:

- Promover y facilitar la comunicación y la reflexión escrita sobre los temas culturales, educativos y sociales de la actualidad entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Ofrecer un espacio para la creación literaria y gráfica a los miembros de la comunidad educativa.



- Hacer partícipes a los alumnos que integran el consejo de redacción del periódico del interés por la creación de una empresa común a alumnado y profesorado donde expresar libremente sus opiniones.
- Desarrollar revistas a través de los Proyectos de Innovación.

### **B.5. OBJETIVOS DEL CENTRO**

1. Educar en el respeto a los derechos y libertades fundamentales de la persona. Se fomentará la responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes y el respeto a los demás.

2. Promover el respeto hacia las instituciones democráticas y escolares, así como a la pluralidad religiosa, lingüística y cultural. Se fomentará el ejercicio de la tolerancia y respeto hacia las ideas ajenas.

3. Evitar cualquier trato discriminatorio sea por la razón que sea.

4. Conocer, comprender y valorar, con espíritu crítico, nuestro entorno próximo, así como la comunidad humana y social en la que vivimos, tanto en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

5. Desarrollar una metodología activa que promueva la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje.

6. Aplicar a los procesos de enseñanza los principios del aprendizaje significativo, de forma que partiendo de los conocimientos previos de los alumnos y considerando sus intereses y motivaciones, vayan ellos mismos, con la intervención mediadora del profesor, construyendo sus propios significados.

7. Completar los procesos de enseñanza y aprendizaje con las diversificaciones y adaptaciones curriculares necesarias y con las orientaciones psicopedagógicas emitidas por el Departamento de Orientación.

8. Evaluar de forma continua e individualizada el desarrollo de las competencias de los alumnos frente a la adquisición de conocimientos.

9. Fomentar la capacidad de observación y el espíritu crítico ante los hechos y fenómenos tanto físicos como sociales, que nos afectan directa o indirectamente.

10. Desarrollar actitudes que favorezcan el gusto por el trabajo bien hecho, el afán de superación, la autoestima, la creatividad y la imaginación.

11. Promover un régimen de educación que promueva la igualdad entre ambos sexos.



12. Educar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los individuos y los pueblos.
13. Inculcar la adquisición de hábitos higiénicos - alimentarios y deportivos que ayuden a la vida sana y a gozar de un desarrollo físico saludable que aleje a los alumnos del tabaco, el alcohol y las drogas.
14. Posibilitar la adquisición de técnicas, destrezas y hábitos necesarios para la correcta expresión oral y escrita.
15. Coordinar el trabajo de los distintos departamentos didácticos tanto en el desarrollo del currículo de las distintas materias, como en la planificación de actividades y tareas de las diferentes áreas.
16. Hacer que los padres con sus colaboraciones se sientan realmente integrados en la actividad del centro de tal modo que participen en el control de ciertas responsabilidades de sus hijos.
17. Estimular la responsabilidad que al personal no docente corresponde como colaboradores en el buen funcionamiento del centro.
18. Propiciar la preparación del profesorado en movimientos de renovación pedagógica, investigación, etc.
19. Ofrecer el centro y sus instalaciones a su entorno.

## **C. OFERTAS DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO**

### **C.1. ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL IESO**

El IESO “Vía Heraclea” fue inaugurado en el curso académico 2.002 – 2.003 con los cursos de 1º a 3º de E.S.O., siendo en el curso académico siguiente (2.003 – 2.004) cuando se completó con 4º y acoge, por tanto, a todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

Los Centros de Primaria adscritos a nuestro IESO son:

- C.P. Nuestra Señora del Rosario de Balazote.
- C.R.A. Margarita Sotos (San Pedro, Pozuelo, Casas de Lázaro, La Herrera)
- C.P. Camino de Aníbal de Tiriez.

En el centro se imparten los dos ciclos de Educación Secundaria Obligatoria, el número de unidades creemos que siempre estará en torno a diez y contará con un número de alumnos que cada año va reduciéndose y que en la actualidad no llega a los 150.

Durante el curso 2021/22 seguimos impartiendo los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR), para 2º y 3º ESO, aunque solo se pudo configurar grupo en 3º ESO. Estos programas van dirigidos a alumnos/as de 1º que no estén en condiciones de promocionar a 2º en base a sus resultados académicos atribuibles a dificultades de aprendizajes u otras condiciones personales y familiares y con una repetición en cualquier etapa, o alumnos que están repitiendo 2º y no estén en condiciones de promocionar a 3º y por último alumnos de 3º (que no estén repitiendo) que no estén en condiciones de promocionar a 4º. Son necesarios un mínimo de 8 alumnos para configurar el grupo.

Para el próximo curso 2022/23, y según el calendario de aplicación de la LOMLOE, se implantarán las modificaciones en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria obligatoria para los cursos primero y tercero. Por lo tanto, permanecerá el PMAR en 2º ESO, si se puede configurar grupo de al menos 8 alumnos/as que al finalizar 1º ESO y habiendo repetido alguna vez no estén en condiciones de promocionar a segundo, si se estima que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo. Por otra parte, en 3º ESO darán comienzo los programas de Diversificación curricular, orientados a la consecución del título de Graduado en educación secundaria obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título. Esos programas irán dirigidos a aquellos alumnos o alumnas que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de educación secundaria obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a tercero y se hayan incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalicen en 2021-2022 el tercer curso de educación secundaria obligatoria y no estén en condiciones de promocionar al curso siguiente.

Las modificaciones de la LOMLOE se implantarán para los cursos segundo y cuarto en el curso 2023/24.

En el curso 2023-2024, por tanto, el alumnado que estuviera cursando PMAR podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular.

En PMAR, las incorporaciones serán a propuesta del equipo docente, con evaluación psicopedagógica, informados los padres/tutores legales e informe favorable del SIE.

En los programas de diversificación curricular, la incorporación requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, y se



realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o tutores legales.

Las enseñanzas se organizarán según el modelo curricular por ámbitos impartidos por el profesorado de apoyo de los D.O. o si no existieran en el centro, por profesores de departamentos afines a las materias de los ámbitos.

## **C.2. ASIGNATURAS OPTATIVAS**

En función de lo que establece la LOMCE y el Decreto de Currículo de Castilla-La Mancha para 2º y 4º ESO durante el curso 2022/23 y la LOMLOE y el nuevo Decreto de Currículo de nuestra comunidad autónoma para 1º y 3º ESO, las materias optativas de cada nivel se configuran de la siguiente manera:

En 1º de E.S.O. se elige una materia de las siguientes:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales
- Proyectos de Artes Plásticas y Visuales

En 2º de E.S.O. se elige una materia de las siguientes:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial (IAEE)
- Cultura Clásica
- Taller de arte y expresión

En 3º de E.S.O. Se elige una materia de las siguientes:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo responsable
- Música Activa, Movimiento y Folclore

En 4º de E.S.O. Se elige dos materias de las siguientes:

- Segunda Lengua Extranjera (Francés)
- Cultura científica
- Cultura clásica
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual
- Música
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (solo para e. académicas)
- Tecnología Robótica (solo para e. académicas)

## **C.3. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO**

### **C.3.1. RECURSOS HUMANOS**

Personal Docente: En la actualidad contamos con una media de 23 profesores, de los cuales solo 14 tienen destino definitivo en el Centro, de ellos hay una maestra

especialista en P.T., una responsable de orientación (especialista en psicología), una profesora de Religión y el resto de diferentes especialidades de Educación Secundaria. Hay un número importante de profesores sin destino definitivo en el centro (casi un 40% del total), lo cual afecta a la organización y funcionamiento del centro.

Personal de Administración: El IESO dispone de una Administrativa.

Personal Laboral: El IESO cuenta con dos Conserjes, uno de ellos con jornada partida.

Otros recursos personales especializados: Desde el curso 2021/22 ya no requerimos en el centro el recurso de un ATE y un Fisioterapeuta, ya que la alumna que requería esta atención terminó los estudios.

### C.3.2. RECURSOS MATERIALES

El IESO “Vía Heraclea” dispone de 13 aulas polivalentes, un aula de uso fundamentalmente para el desarrollo del plan lector del centro y dos aulas de apoyo. Además, dispone de aula de Música, E.P.V., Informática, Tecnología, Althia, un laboratorio de Ciencias y una Biblioteca.

El IESO tiene despachos para distintos usos (Dirección, Jefatura de Estudios, Secretaría, Administración, Orientación, AMPA), Sala de Profesores y despachos para los cinco departamentos didácticos (Socio-Lingüístico, Ciencias, Idiomas, Música-Ed. Física, Tecnología-Plástica)

Además, se dispone de Aseos para las alumnas y alumnos en todas las plantas del edificio, en el patio. También Aseos para Profesoras y Profesores.

El Centro tiene un Pabellón multiusos que es de titularidad municipal y que se comparte con el Colegio. También dispone de un patio para el recreo que debe ser acondicionado para el uso y disfrute de los alumnos.

### C.3.3. ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y DE COORDINACIÓN DOCENTE

El IESO “Vía Heraclea” de Balazote cuenta con la siguiente estructura organizativa:

ÓRGANOS DE GOBIERNO: Equipo Directivo, Claustro de Profesores y Consejo Escolar.

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN: Junta de Delegados y Asociaciones de Alumnos y de Padres y Madres (no en la actualidad)

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

- Tutoría
- Junta de profesores de grupo
- El Departamento de Orientación
- Departamentos Didácticos:
  - o Socio - Lingüístico
  - o Ciencias



- Idiomas
- Ed. Física – Música - Religión
- Tecnología - Ed. Plástica y Visual
- Comisión de Coordinación Pedagógica

#### OTROS RESPONSABLES CON FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Coordinador de formación
- Responsable de actividades complementarias y extracurriculares
- Responsable de biblioteca
- Coordinador de prevención de riesgos laborales
- Responsable COVID
- Coordinador del Plan Igualdad
- Coordinador PROA+

## **D. MEDIDAS DE RESPUESTA A LA DIVERSIDAD Y ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL**

### **D.1. INTRODUCCIÓN**

Siguiendo la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

El Departamento de orientación de los institutos de educación secundaria es el órgano de coordinación docente responsable de asesorar al profesorado. El asesoramiento atenderá a la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de orientación del centro y zona, y de las medidas de atención a la diversidad. Este departamento es responsable de llevar a cabo las actuaciones de atención específica y apoyo especializado, establecidas en el **Decreto 66/2013**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

En dicho Decreto, se establece que en los centros se seguirá un modelo mixto de orientación, atendiendo al tipo de ayuda desarrollado mediante programas o modelos concretos de intervención de ayuda o consulta, estructurado en tres niveles de intervención:

- a. En un primer nivel, a través de la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, con la colaboración del profesorado.
- b. En un segundo nivel, por los Departamentos de orientación.
- c. En un tercer nivel, por los equipos de orientación técnica que se determinen para dar una respuesta más especializada al alumnado que presente necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, auditiva, trastornos del desarrollo y la conducta, o altas capacidades.



El plan de orientación de Centro integra las actuaciones a desarrollar desde la tutoría, la orientación académica y profesional y las acciones de asesoramiento dirigidas a los distintos órganos de gobierno y coordinación de centro, la comunidad educativa y de coordinación con otros centros e instituciones.

Según lo establecido en la legislación vigente, las medidas de atención a la diversidad, la orientación y la tutoría forma parte del Proyecto Educativo del centro, siendo este documento el instrumento de planificación educativa a medio-largo plazo. Por tanto, el documento que aquí se presenta es un marco de referencia global que debe concretarse anualmente en la Programación General Anual.

Además de la legislación citada anteriormente, los objetivos, criterios y actuaciones en atención a la diversidad y orientación tienen su fundamento legal en:

- LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-la Mancha.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 66/2013, de 03/09/2013**, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre**, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado de Castilla-La Mancha.
- **Resolución de 22 de noviembre de 2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo de los programas Prepara-T, Ilusiona-T y Titula-S cofinanciados por el Fondo Social Europeo+ integrados en el IV Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano en los centros docentes de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2021-2022.
- **Resolución de 22/09/2021**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización, desarrollo y evaluación del Programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa, Programa PROA+, en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.

## **D.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO. PARTICULARIDADES DEL ALUMNADO QUE SE ESCOLARIZA**

El número de alumnos que recibe el centro ha ido disminuyendo en los últimos años, debido sobre todo a la baja natalidad en los distintos pueblos de los que provienen nuestros alumnos y el traslado de familias a la capital.

En cuanto a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (en adelante, ACNEAEs), se atienden con mayor frecuencia necesidades educativas de apoyo específico asociadas a dificultades generalizadas de aprendizaje, con desconocimiento del idioma, con lagunas de aprendizaje y/o capacidades cognitivas en un grado de desarrollo normal-bajo.

Además, en los últimos años observamos un número creciente de alumnos escolarizados que presentan TDAH y otros con DEA – Dificultades Específicas de Aprendizaje (dislexia).

En cuanto a problemática general del alumnado, las principales dificultades detectadas se deben a la desmotivación, falta de hábitos de trabajo y de esfuerzo, además de lagunas y carencias en habilidades instrumentales básicas (lectura mecánica y comprensiva, expresión oral y escrita, estrategias de razonamiento verbal y matemático...), aspectos que predisponen al fracaso escolar. Este hecho marca la necesidad de implementar medidas de inclusión educativa a nivel de centro (programas Ilusiona T y PROA+), medidas de aula (apoyo y refuerzo educativo), medidas individualizadas (programas específicos de intervención de especialistas como la maestra de P.T.) y/o medidas extraordinarias (medidas con carácter excepcional y aplicadas una vez agotadas el resto de medidas de inclusión).

En la respuesta a estas necesidades desde hace años se ha intensificado la relación con las familias ya que a ser un centro pequeño posibilita más cercanía entre profesores y padres, haciendo que se trabaje de forma más coordinada y eficaz pero no en todos los casos, ya que hay familias que no participan de la forma más conveniente en el desarrollo educativo de sus hijos. En estos casos se coordinan actuaciones con los servicios sanitarios y sociales de la zona haciendo programas de intervención centro-familia.

### **D.3. CRITERIOS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN PRIORITARIAS**

**Criterios y medidas** que guiarán la respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto en relación con las finalidades educativas del PE del centro:

- 1) Completar los procesos de enseñanza aprendizaje con las oportunas medidas de atención a la diversidad en la medida en la que los recursos del centro lo permitan.
- 2) Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa para mejorar el clima de convivencia del centro.
- 3) Establecer las estrategias y herramientas necesarias para optimizar las relaciones centro-familia.
- 4) Aplicar a los procesos de enseñanza los principios del aprendizaje significativo, partiendo de sus conocimientos previos y considerando sus intereses y motivaciones, con la intervención mediadora del profesor, construyendo sus propios significados.



- 5) Desarrollar una metodología activa que promueva la participación del alumnado en su propio proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 6) Desarrollar actitudes que favorezcan el gusto por el trabajo bien hecho, el afán de superación, la autoestima, la creatividad y la imaginación.
- 7) Evitar cualquier trato discriminatorio por la razón que sea.
- 8) Promover un régimen de educación que promueva la igualdad.
- 9) Inculcar la adquisición de hábitos higiénicos-alimentarios y deportivos que ayuden a la vida sana que ayuden a un desarrollo físico saludable que aleje a los alumnos del tabaco, el alcohol y las drogas.
- 10) Fomentar la coordinación entre los distintos Departamentos Didácticos para el desarrollo curricular como en la planificación de actividades a través de las diferentes materias y con el DO.
- 11) Fomentar la colaboración de las familias hacia la su total integración en la vida del centro y colaboración en las responsabilidades de sus hijos.
- 12) Fomentar la apertura del centro hacia los recursos de su entorno.

Considerando las características del contexto y del centro, las necesidades educativas detectadas, así como las finalidades educativas establecidas en el PE del centro, se definen las siguientes **líneas de actuación prioritarias** en cuanto a **orientación y atención a la diversidad**:

1. Asesorar al alumnado y sus familias en la resolución de los problemas que plantea la vida escolar y en la elección responsable del futuro escolar y profesional, colaborando en la elaboración del Consejo Orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Elaborar, desde el DO, en colaboración con los tutores y bajo la supervisión del Equipo Directivo, las propuestas de organización de la orientación educativa y psicopedagógica, la tutoría y la orientación académico y profesional.
3. La orientadora será la responsable de realizar la evaluación psicológica y pedagógica y el dictamen de escolarización en los casos que se requieran, según lo previsto en la legislación vigente. Estas evaluaciones se realizarán a propuesta de los tutores y/o de los equipos docentes correspondientes, siempre y cuando previamente se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.
4. Promover la coordinación con otras instituciones del entorno y en especial con las unidades de orientación para facilitar la transición, acogida y previsión de actuaciones de todo el alumnado y especialmente el de necesidades educativas especiales asociadas a dificultades de aprendizaje, la discapacidad, las altas capacidades, desventaja sociocultural y otros.
5. Colaborar en el diseño, puesta en marcha, seguimiento y revisión de actuaciones a nivel de centro, aula e individual para la acogida de alumnos inmigrantes y para la enseñanza del español en casos de desconocimiento de la lengua vehicular.

6. Participar en las sesiones de evaluación del alumnado asesorando a tutores y profesorado sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje de los grupos y los alumnos considerados individualmente.
7. Colaborar con el Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de medidas dirigidas a la mejora del clima de convivencia en el centro, principalmente a través de:
  - Sesiones de tutoría con los alumnos: desarrollo de programas de convivencia dirigidos a adolescentes y mejora del clima de convivencia en el grupo (Asamblea de grupo, sesiones dedicadas a la prevención de conflictos, a la cohesión de grupo...)
  - Agendas educativas como herramienta de comunicación centro-familia
  - Favorecer la coordinación y desarrollo de actividades formativas con las familias
  - Reforzar la labor que realizan los tutores con las familias a través de actuaciones especializadas
  - Iniciar el proceso de formación en estrategias de resolución alternativas de conflictos
  - Colaborar con el Equipo Directivo en la dinamización de la Junta de Delegados para favorecer la participación de los alumnos en el centro
8. Colaboración, bajo la supervisión del Equipo Directivo, en la elaboración (en su caso), revisión y puesta en marcha de los documentos programáticos del centro, especialmente en todos aquellos que tengan que ver con la orientación y la atención a la diversidad.
9. Actuar como puente de comunicación entre el centro y otros servicios/instituciones del entorno (Servicios Sociales municipales y centrales, Bienestar Social, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, Equipos de Orientación y Apoyo de centros de Primaria, ONGs...).

#### ***D.4. LAS ACTUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE ESTAS MEDIDAS***

##### **D.4.1. ÁMBITO I: MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL DIRIGIDAS A TODO EL ALUMNADO**

###### **D.4.1.1. Orientación personal, escolar y profesional**

Teniendo en cuenta que la orientación educativa y profesional es un proceso continuo y sistemático durante toda la escolaridad del alumno, en nuestro centro se organizará en diferentes niveles:



a. Profesorado: a través de la responsabilidad compartida de la tutoría, que forma parte de la función docente. Actuaciones a desempeñar: la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje y colaborar en la mediación con alumnos y familias, así como participar en la orientación personal, educativa y profesional.

b. Tutores: los profesores-tutores participarán en las siguientes actuaciones: desarrollar programas de convivencia y toma de decisiones, facilitar el intercambio de información con las familias, coordinar al profesorado de su grupo de alumnos, colaborar con el resto de niveles de la orientación, manteniendo una relación más individualizada con los alumnos y las familias de su tutoría.

c. Orientadora: apoyo especializado a la función tutorial, tanto en procesos de enseñanza/aprendizaje como en orientación académica y profesional. Esta labor se concreta en las actuaciones descritas en este plan y, además, a demanda del profesorado y los tutores a lo largo del curso escolar. Además, la orientadora actuará como nexo entre el centro y los recursos, instituciones y asociaciones externas (Salud Mental, Servicios Sociales, ONGs, Equipos de Orientación y Apoyo...).

#### **D.4.1.2. Desarrollo del espacio de optatividad y opcionalidad**

- En nuestro centro educativo la configuración de asignaturas optativas se encuentra con la limitación de no impartir ciclos de FP, por lo que disponemos de menos recursos para configurar asignaturas optativas con perfil de iniciación profesional.

- Según lo previsto en la organización de la orientación académica y profesional en el centro, se dirigen actividades para potenciar la madurez vocacional del alumnado desde 1º de la ESO con el fin de facilitar la toma de decisiones especialmente en 3º y 4º de la ESO.

#### **D.4.1.3. Metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales**

Se regirán por los principios metodológicos básicos consensuados y aprobados por el centro en el PEC y concretados en las programaciones elaboradas por los Departamentos Didácticos.

#### **D.4.1.4. Trabajo cooperativo del profesorado, desdobles de grupos, participación de varios profesores en una misma actividad**

La principal limitación que tenemos en el centro para el desarrollo de este tipo de medidas es la falta habitual de cupo de profesorado para su desarrollo. Los criterios organizativos serán los descritos en el apartado de medidas ordinarias de atención a la diversidad, que ya fueron debatidos y aprobados a través de la CCP.

#### **D.4.1.5. Desarrollo de programas de absentismo escolar, educación en valores, de hábitos sociales, de acceso al mundo laboral y transición a la vida adulta**

Los casos de **absentismo** serán objeto de seguimiento e intervención según lo previsto en la Orden de 20 de Mayo de 2003, de la Consejería de educación y cultura, por la que se establece el Programa Regional de Prevención y Control del Absentismo Escolar, en colaboración con los Servicios Sociales municipales y Bienestar Social, y en la Orden de 09-03-2007, de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Salud y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre absentismo escolar, y se actuará según lo previsto en el **Protocolo de Prevención del Absentismo Escolar** del centro, recogido en las NCOF.

Por otro lado, los **programas de Madurez Vocacional** relacionados con el acceso al mundo laboral y la transición a la vida adulta se integran en la programación de la orientación académica y profesional que se desarrolla en otro apartado de este Plan.

Los **programas de Educación en Valores** se incardinan principalmente desde la acción tutorial, los Departamentos Didácticos, la Biblioteca del centro y a través de la coordinación con éstos y con servicios, ONGs e instituciones externas al centro.

#### **D.4.1.6. Los Ciclos Formativos de Grado Básico (actuaciones, responsables y procedimiento)**

Debido a la implantación de la LOMLOE, y su regulación en los correspondientes Decretos, los ciclos de Formación Profesional Básica son sustituidos a partir del curso 2022/23 por los ciclos Formativos de Grado Básico. Por tanto, el objetivo prioritario durante los próximos cursos es el de informar, a todos aquellos alumnos que cumplan el perfil, de las características de estos ciclos y de su acceso.

Los requisitos que debe cumplir el alumnado para que se realice una propuesta son:

- El alumnado propuesto debe estar matriculados en 3º de ESO preferentemente, también podrían ser de 4º de ESO, o excepcionalmente alumnado matriculado en 2º de ESO, como especifica la normativa.
- Alumnado que a 31 de diciembre de 2022 tengan cumplidos entre 15 y 17 años.

Actuaciones:

- Detectar alumnos que cumplan los requisitos establecidos. Responsables: equipos docentes, tutores y orientadora. Temporalización: segundo trimestre.
- Informar a alumnos y familias del procedimiento y características de esta opción educativa. Responsables: tutores y orientadora. Temporalización: segundo/tercer trimestre.
- Favorecer procesos de elección vocacional relacionados con las familias profesionales. Responsables: tutores y orientadora. Temporalización: segundo/tercer trimestre.
- Desarrollar el procedimiento para la escolarización en estos programas. Elaboración de la propuesta a CFGB. Responsables: tutor/a y orientadora. Temporalización: tercer trimestre.

#### **D.4.2. ÁMBITO II: IDENTIFICACIÓN, TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR CON ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

El marco normativo actual en materia de Inclusión Educativa, y que sigue en vigor tras la implantación de la LOMLOE, es el **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Este Decreto, en su introducción, señala que en la actualidad el Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dicho Decreto recoge, en concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se considera **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:**

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

##### **D.4.2.1. Identificación de las barreras de aprendizaje para la participación e inclusión educativa.**

Es una tarea específica del orientador en colaboración con los tutores y equipo docente del alumno objeto de evaluación. En los casos que no hayan sido detectados y evaluados en los centros de Infantil y Primaria, serán la Junta de Evaluación y/o el tutor/a, los responsables de solicitar la evaluación psicopedagógica del alumno siempre y cuando se hayan agotado previamente las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Para dicha evaluación será necesaria la aceptación previa de la familia. En ésta se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- análisis de las medidas educativas adoptadas previamente
- nivel de competencia curricular en las distintas materias

- valoración de las características personales que inciden en su aprendizaje
- información sobre circunstancias de tipo escolar, social y familiar

Cuando de la evaluación se identifiquen barreras de aprendizaje, los resultados y conclusiones de la evaluación psicopedagógica se reflejarán en el informe psicopedagógico, en el que se incluirá una propuesta de las medidas de inclusión educativas a aplicar, sean individualizadas o extraordinarias más adecuadas. Éstas se concretarán en colaboración con los profesores de cada una de las materias. Posteriormente se informará a la familia de las conclusiones y medidas educativas a adoptar desde el centro educativo, así como se solicitará la colaboración familiar en los aspectos que sean oportunos.

En el caso de alumnos que procedan de los centros de Primaria y que ya hayan recibido medidas de inclusión educativa extraordinarias, la orientadora, a principio de curso y a partir de la información recogida en el dictamen de escolarización e informe psicopedagógico del alumnado, informará a los docentes de sus necesidades educativas, barreras-fortalezas del alumno/a, y también, de las medidas a aplicar teniendo en cuenta estos datos.

#### **D.4.2.2. Planes de trabajo para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.**

El plan de trabajo es un documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración del plan de trabajo, evaluación y del seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales del centro que trabajan con el alumnado con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Este proceso será *coordinado por el tutor/a y planificado por el responsable/la responsable de la Jefatura de Estudios*. La evaluación del plan de trabajo se reflejará en *un informe de valoración final*. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el plan de trabajo.

Los planes de trabajo se fundamentan sobre la base de una evaluación psicopedagógica previa, donde se identificarán las potencialidades y barreras de aprendizaje y participación del alumnado y donde se establecerán las medidas de inclusión educativa a adoptar en cada caso. En el caso del alumnado que tenga dictamen de escolarización con medidas extraordinarias de inclusión educativa (adaptaciones curriculares significativas en materias), al comienzo de cada curso escolar, el profesorado de materia objeto de adaptación, será el responsable de elaborarla en base al nivel de competencia curricular adquirido el curso anterior por el



alumnado en esa materia. Así se ajustará el plan de trabajo a las necesidades de cada alumnado que requiera de estas medidas extraordinarias. El profesor responsable de la adaptación curricular la elaborará junto al maestro/a de PT con el asesoramiento del orientador/a.

En el caso de que el alumnado precise otro tipo de medidas individualizadas como, por ejemplo, adaptaciones de acceso al currículo, adaptaciones de tipo metodológico, en tiempos, exámenes u otras, éstas se concretarán en el plan de trabajo del alumno/a.

Según decreto de inclusión, la elaboración de los planes de trabajo se hará previa *organización de JE y serán coordinados por el tutor* que junto al equipo docente y con el asesoramiento del Departamento de Orientación (Orientador/a y maestra de P.T.) El DO colaborará en la concreción y ajuste de los Planes de Trabajo previa demanda del profesor o Departamento Didáctico en cuestión (Ej.: selección de materiales curriculares).

La atención de alumnos en el aula de apoyo por parte de la maestra de PT se realizará prioritariamente en pequeño grupo y fuera del aula ordinaria y de manera inclusiva siempre que se pueda. Los alumnos atendidos recibirán al menos dos sesiones de apoyo en las materias instrumentales, salvo aquellos casos que debido a sus necesidades educativas precisen más sesiones. En el caso del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y desconocimiento del idioma, para favorecer el aprendizaje de la lengua española y desarrollar el plan de inmersión lingüística, se ampliarán las sesiones de apoyo de este recurso de P.T.

A partir de la Resolución 8-7-2002, se establecieron en nuestro centro los siguientes criterios de priorización para la atención de alumnos en el aula de apoyo:

- 1) Alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia, altas capacidades y trastornos graves de la personalidad que precisen medidas extraordinarias de inclusión educativa o individualizadas.
- 2) Alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje relacionadas con la comprensión, el razonamiento y los problemas graves de lectoescritura que precisen Programas específicos de Intervención de la maestra de P.T.
- 3) Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de otras circunstancias (por condiciones personales e historia escolar, historia de absentismo escolar, por ejemplo) serán atendidos considerando el grado de aprovechamiento del apoyo.
- 4) Alumnos con dificultades de aprendizaje transitorias que precisen medidas de refuerzo y que rentabilicen el apoyo recibido.

El DO lleva a cabo un seguimiento individualizado de los alumnos del aula de apoyo, realizándose coordinaciones con los profesores implicados al menos a principio y final de curso y siempre que el profesor de la materia así lo solicite.

Además, se realizarán entrevistas individualizadas con las familias al menos tres veces al año. A final de curso el tutor y equipo docente elaborarán el *informe valoración final* del plan de trabajo que se incluirá en el expediente personal del alumno y se entregará copia a la familia.

#### **D.4.2.3. Programas de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano**

Estos programas se desarrollan dentro del Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Escolar Temprano diseñado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (con el apoyo y cofinanciación del Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Fondo Social Europeo+), para reducir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano en centros sostenidos con fondos públicos. Dentro del marco normativo para el curso 2021-22 que establece la Resolución de 22 de noviembre de 2021, recogida en el apartado D.1.

En la Educación Secundaria Obligatoria consta de los programas Ilusiona-T, para alumnado de 1º a 3º ESO, y Titula-S, para alumnado de 4ºESO.

El centro viene solicitando y desarrollando estos programas desde su creación en el curso 2018-19. En el curso actual, 2021-22, dentro del IV Plan de Éxito Educativo, se nos ha concedido el programa **Ilusiona-T**, dirigido a desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de 1º, 2º y 3º de ESO que presente especial dificultad en el desarrollo de la Competencia de Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia Aprender a Aprender, la Competencia Digital y la Competencia Social y Cívica y de forma prioritaria, favorecer que la promoción del alumnado se produzca habiendo superado todas las asignaturas con el fin de reducir el riesgo de fracaso escolar en la educación básica, que está desarrollándose **en 2ºESO**.

Se prioriza la intervención y refuerzos inclusivos dentro del aula siempre que sea posible.

Como recursos para la implementación del programa se ha dotado al centro con la ampliación de una media jornada de un profesor del centro de la especialidad de Tecnología para reforzar el ámbito científico-matemático. Se disponen por tanto de 10 horas lectivas semanales para el desarrollo del programa.

#### D.4.2.4. Programa PROA+

El **PROGRAMA PROA+** es un programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros educativos, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El marco normativo para el curso 2021-22 se establece en la Resolución de 22/09/2021, citada en el apartado D.1.

Para desarrollar el programa PROA+, el centro, previamente seleccionado, ha suscrito un CONTRATO-PROGRAMA con la Administración educativa en el presente curso 2021-22, con duración de **tres cursos** académicos.

Durante el tiempo de duración del programa PROA+ existe un compromiso adquirido entre el centro y la Administración para desarrollar de forma conjunta actuaciones que favorezcan procesos de autoevaluación que lleven al diseño y desarrollo de un **Plan estratégico de mejora** y un **Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado** con objeto de favorecer la equidad, inclusión y calidad educativa.

Los **objetivos del programa** que son los siguientes:

1. Mejorar los resultados escolares de aprendizajes cognitivos y socioemocionales.
2. Reducir el número de alumnos y alumnas que repite curso.
3. Reducir el número de alumnos y alumnas que presenta dificultades para el aprendizaje.
4. Reducir el absentismo escolar, mejorando las fases del proceso de aprendizaje.
5. Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro.
6. Conseguir y mantener un buen nivel de satisfacción en el proceso de enseñanza/aprendizaje.
7. Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
8. Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.
9. Estabilizar el equipo docente y profesional durante la duración del programa, formándolo en liderazgo pedagógico y en las competencias necesarias para reducir el abandono escolar temprano y alcanzar los objetivos del programa.
10. Integrar la educación formal, no formal e informal utilizando los recursos disponibles para la consecución de los objetivos del programa de forma eficiente y eficaz.
11. Colaborar en el aseguramiento de unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado.
12. Contribuir a reducir la segregación entre los centros educativos.

**Con respecto a las actuaciones a poner en marcha** durante los tres cursos de duración del programa, el centro participará en las actuaciones previstas por la Administración educativa para desarrollar el programa PROA+ y de forma específica:

- Durante el **curso 2021- 2022**:

- El centro realizará las **actuaciones formativas** diseñadas por la Administración educativa para desarrollar el programa PROA+.
- El centro pondrá en marcha **actuaciones de refuerzo educativo** desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.

- Durante el **curso 2022- 2023**:

- El centro diseñará, desarrollará y evaluará un proceso de **autoevaluación** de barreras para la adquisición de competencias básicas que será la base para **elaborar un Plan estratégico de mejora** y un **Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado** que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa PROA+ que son: *alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa.*
- El centro pondrá en marcha **actuaciones de refuerzo educativo** desde un enfoque inclusivo como actividad palanca principal durante el curso.

- Durante el **curso 2023- 2024**:

- El centro **desarrollará el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado** diseñado, incluyendo las actividades palanca previstas por el propio centro en función del proceso de autoevaluación desarrollado el curso anterior.
- El centro continuará desarrollando **actuaciones de refuerzo educativo** desde un enfoque inclusivo como actividad palanca que incida sobre los diferentes ámbitos sobre los que se vertebra el programa PROA+ que son: *alumnado vulnerable, actitudes en el centro, procesos de enseñanza- aprendizaje y relaciones entre el centro y la administración educativa.*
- El centro pondrá en marcha un proceso de **autoevaluación de las actuaciones** previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado diseñado.
- El centro **incorporará en sus documentos programáticos las actuaciones** previstas en el Plan estratégico de mejora y el Plan de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado que hayan generado efectos positivos sobre los diferentes ámbitos en los que se vertebra el programa PROA+.

**Con respecto a la dotación de recursos** para poner en marcha el desarrollo del programa PROA+ en el centro, son los siguientes:

- Plan de formación que permita la actualización pedagógica y didáctica del centro para desarrollar las distintas líneas estratégicas.
- Seminario de formación en centro para impulsar la formación en cascada del claustro de profesorado y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa.
- Plataforma online con acceso de representantes de los diferentes centros y las personas que coordinan desde la administración el desarrollo del programa PROA+ para favorecer el trabajo colaborativo y en red de los centros.
- Jornadas de intercambio y presentación de buenas prácticas.
- **Recursos personales adicionales** para poner en marcha el desarrollo y coordinación del programa PROA+. La administración educativa ha puesto a disposición del centro un cupo adicional de profesorado cuyo perfil seleccionado por el centro es PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, que ha llevado a cabo un refuerzo educativo desde un enfoque inclusivo durante el segundo y tercer trimestre del curso, en los niveles de 1º y 3º de ESO.

Su labor se ha desarrollado, entre otros espacios, en el aula de referencia de cada uno de los grupos, y en ocasiones puntuales en un aula específica del centro en la que se han facilitado ordenadores actualizados y con conexión a internet, mediante los cuales poder realizar diferentes tareas, destacando las exposiciones y creación de presentaciones, esquemas y mapas conceptuales, siempre en coordinación con el profesor responsable de la materia.

#### **D.4.2.5. Programas de Diversificación Curricular**

Tras la publicación del Decreto 8/202, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha, y hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el currículo, la organización y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN EDUCATIVA Y PROGRAMAS SOBRE LA PERMANENCIA EN LA ETAPAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA Y SOBRE EL PROCEDIMIENTOS DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR establecen directrices y orientaciones para la actuación de los equipos docentes, respecto a la permanencias en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria y la incorporación a los programas de diversificación curricular.

En estas Instrucciones se establece el alumnado que puede proponerse al primer curso de los programas de diversificación curricular para el curso 2022/23, que serán aquellos alumnos que se considere que precisan una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter



general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes, y que, además, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Finaliza 2ºESO en el curso 2021/22 y no está en condiciones de promocionar a 3ºESO, pero el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio, o bien, que se haya incorporado tardíamente a la etapa.

- Finaliza 3ºESO en el curso 2021/22 y no está en condiciones de promocionar a 4ºESO, y el equipo docente considera que esta opción va a suponer un mayor beneficio.

- Esté cursando 2ºESO en PMAR en el curso 2021/22. Se incorporará de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular.

- Finalizado 3ºESO en PMAR, no esté en condiciones de promocionar a 4º ESO, siempre que la incorporación al programa le permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2. de la LOE. y la prolongación excepcional (artículo 28.5).

El procedimiento para la propuesta de incorporación queda así mismo recogido en dichas Instrucciones.

#### **D.4.2.6. PMAR (Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento).**

La ordenación de estos programas viene regulada por la Orden de 14/07/2016 de la Consejería de Educación. Van dirigido a alumnos de estos niveles que presenten dificultades de aprendizaje no originadas a la falta de esfuerzo o trabajo. El objetivo es que una vez concluido el programa promocionen a 4º de la ESO y puedan al finalizar el curso titular. Los alumnos son propuestos por la junta docente, con informe de evaluación psicopedagógica, informando a la familia y finalmente con informe favorable del Servicio de Inspección.

Con la implantación de la LOMLOE finalizan estos Programas, dando paso a los de Diversificación Curricular. Por lo tanto, y según calendario de implantación de la LOMLOE, para el curso escolar 2022/23, se seguirán las directrices y orientaciones indicadas en las Instrucciones mencionadas para los Programas de Diversificación Curricular, y se podrá proponer el alumnado que:

- Finaliza 1º ESO en el curso académico 2021-2022 y ya han repetido una vez.
- No está en condiciones de promocionar a 2º ESO, y se estima que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo.

El procedimiento de incorporación será el indicado en el artículo 6 de la Orden de 14/07/2016.

#### D.4.2.7. Alumnado inmigrante de nueva incorporación

Cuando se incorpora al centro un alumno inmigrante, se desarrollará el siguiente **PLAN DE ACOGIDA** para ayudar a dicho alumno/a y a su familia a integrarse lo mejor y antes posible en la dinámica del centro.

A la hora de elaborar este programa hay que tener en cuenta que los padres suelen tener poco conocimiento del español, que desconocen el funcionamiento de nuestro centro y la relación escuela-familia. Así pues, consideramos conveniente desarrollar el siguiente procedimiento:

- **Matriculación del alumno/a.** Se proporcionará a la familia la ayuda que sea pertinente para facilitar el proceso (Ej.: información sobre la optatividad de la religión) y se solicitará la colaboración de otras instituciones/servicios cuando exista imposibilidad de comunicación con la familia por razones lingüísticas. Responsables: equipo directivo y orientadora. Se solicitará la documentación de su escolarización anterior, si es posible.
- En el caso de **desconocimiento de la lengua vehicular** por parte del alumno/a escolarizado, se desarrollará el procedimiento establecido en el apartado siguiente.
- Durante el proceso de matriculación del alumno/a se citará a la **familia** para una **entrevista o reunión inicial**. En ésta, se recogerá toda aquella información personal y familiar que pueda ser relevante para ajustar la respuesta educativa del alumno/a. Responsable: orientadora. Además, se entregará el Cuaderno de acogida para familias y se comentarán aquellos aspectos del mismo que puedan ser más relevantes. Siempre que sea posible, se recomendará que dicho cuaderno sea revisado en casa con el alumno/a.
- El **primer día** de asistencia del alumno/a al centro, se llevará a cabo la **acogida**. Conocerá a su tutor, se le proporcionará la información básica para su integración escolar (Ej.: horario, si es necesario adaptado con pictogramas, listado de material que debe traer a clase, otros) y se realizará una breve visita a las dependencias del centro. Por último, se le acompañará al aula de referencia.
- El Equipo Directivo convocará al **equipo docente** a una **reunión** en la que se proporcionará la información recogida sobre el alumno/a, se adoptarán si fueran necesarias medidas educativas iniciales (Ej.: desconocimiento de la lengua) y se acordará un plazo para realizar la evaluación inicial de la competencia curricular. Encontrar el nivel de exigencia adecuado a sus posibilidades ayudará a que el alumno/a esté motivado, tenga interés y de esa manera consigamos mayor éxito. Si el alumnado presentara un desfase de dos o más cursos de competencia curricular, deberá realizarse la adaptación correspondiente, o bien, *previo informe justificativo, solicitar la escolarización en un curso inferior* según dicta la normativa. Responsables: Equipo directivo, tutor/a, equipo docente y orientadora.
- Posteriormente, se establecerán las **reuniones de coordinación** que se estimen oportunas para seguimiento del alumno/a.
- El tutor, junto con el equipo docente, serán los responsables de facilitar la **inserción del alumno/a** en el grupo a través de **medidas** como: Designar a un compañero-tutor o grupo de compañeros que le introduzca a los demás, le



acompañe en el patio... favoreciendo su integración, aprovechar la llegada del nuevo alumno/a para desarrollar actitudes de respeto, comprensión e interés por otros pueblos y culturas, fomentar el trabajo cooperativo con otros compañeros. Debemos intentar evitar el aislamiento del alumno/a. Sentarlo donde el profesor pueda controlar su trabajo cómodamente y junto a otro compañero/a que por sus características personales favorezca la integración en el aula. Si es posible utilizar a los líderes positivos para introducirlo/a en el grupo – clase.

### ***Respuesta educativa al alumnado que desconoce el castellano***

En aquellos casos de desconocimiento de la lengua vehicular se desarrollará, además, el siguiente procedimiento:

- En función de los recursos y posibilidades organizativas del centro en el momento requerido, se determinarán los responsables de participar en el desarrollo del Programa de Inmersión Lingüística del alumno/a. Responsables actuación: Equipo Directivo. Como criterio general, se priorizará la participación del profesorado del departamento de idiomas y del sociolingüístico (área: lengua castellana y literatura) que tenga algún período lectivo disponible, y profesorado con horas de apoyo/refuerzo educativo.
- Se establecerá un plan de intervención lingüística individualizado en el que se concretarán al menos objetivos, contenidos, responsables de la intervención, número de sesiones semanales, horario de apoyo y materiales. Responsables: profesorado que participe en el apoyo y orientadora.
- Con el objeto de realizar seguimiento e introducir ajustes en la respuesta educativa planificada, se realizarán las sesiones de coordinación que, a juicio del profesorado que intervenga, se estimen oportunas. También se establecerán los mecanismos de coordinación necesarios entre los responsables del plan de intervención lingüística, el tutor/a y el equipo educativo del grupo en el que está integrado el alumno.
- Informar al equipo educativo sobre las medidas adoptadas, el horario de apoyo lingüístico y asesorarles sobre la respuesta educativa en el aula. Responsables: profesorado de apoyo lingüístico y orientadora.
- Revisión de la respuesta educativa para introducir los ajustes que sean necesarios. Responsables: equipo de apoyo lingüístico, equipo docente y orientadora.
- Contacto periódico con la familia para proporcionarles información y asesorarles sobre el proceso de inmersión lingüística. responsables: tutor/a y, en su caso, orientadora.

#### **D.4.2.8. PLANES Y PROGRAMAS DE REFUERZO**

- **Plan Específico individualizado:** para el alumnado que permanezca un año más en su curso académico de manera excepcional.

- **Plan de refuerzo de materias pendientes:** para todo el alumnado que tenga materias pendientes de otros cursos. Se aplicará el PROTOCOLO de centro a seguir.
- **Plan de recuperación de materias de un trimestre:** para todo el alumnado que tenga que recuperar contenidos de materias de un trimestre. Se aplicará el PROTOCOLO de centro a seguir.

### D.4.3. ÁMBITO III: TUTORÍA

#### D.4.3.1. Orientaciones generales

Todo profesor/a debe conseguir que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos convirtiéndose en educador ó educadora y orientador u orientadora de sus propios alumnos. Las tareas educativas, es decir, contribuir al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje, no corresponden en exclusiva al tutor/a, sino que tienen que ser asumidas por toda la comunidad educativa y en especial por el equipo de profesores.

Aún con lo anteriormente expuesto, la figura del tutor o tutora sigue siendo necesaria especialmente en los siguientes aspectos enmarcados en la legislación vigente (Decreto 66/2013):

- a. Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuada.
- b. Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c. Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d. Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e. Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

A nivel de Equipo Directivo, el Jefe de Estudios es el encargado de dirigir y coordinar la acción de los tutores y tutoras. Deberá asegurar que el trabajo cooperativo se produzca de forma habitual y sistemática garantizando la coordinación de los tutores a través de reuniones semanales. La acción tutorial prevé la realización de actividades a dos niveles de trabajo: a nivel individual, con cada alumno/a por separado, y a nivel grupal, con el grupo-clase tutorado.



**RESPECTO AL ALUMNO/A CONSIDERADO INDIVIDUALMENTE**

Objetivo 1. Identificación de las barreras de aprendizaje, de las fortalezas y características individuales del alumnado (condiciones físicas y psíquicas), así como de los antecedentes académicos. Con este objetivo se pretende hacer realidad una de las funciones de la tutoría que a nuestro modo de ver es imprescindible: personalizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y seguimiento individualizado, partiendo del nivel de conocimientos previos de los alumnos/as, de los objetivos y contenidos alcanzados en la Etapa de Educación Primaria.

Para ello desde la tutoría, en colaboración con la orientadora, se analizarán los informes individualizados que trasladen desde la etapa de primaria, informes prescriptivos del tutor y equipo docente anterior. Como medida de centro preventiva de las dificultades de aprendizaje, desde orientación se realizarán pruebas grupales (Screening BADYG-M) para determinar la información que ha de ser tenida en cuenta para organizar la respuesta educativa adaptada a cada alumno/a. Cada profesor llevará a cabo una prueba de nivel inicial para determinar el punto de partida para empezar a trabajar con cada alumno/a. Toda la información recogida será puesta en común en las sesiones de evaluación inicial.

Será responsabilidad de la orientadora informar a los equipos docentes, especialmente de 1º de la ESO, de toda aquella información obtenida a través de las reuniones de coordinación con los CEIP de la zona que pueda ser relevante para ajustar la respuesta educativa de los alumnos a escolarizar en nuestro centro.

Objetivo 2. Hacer un seguimiento del alumno/a a lo largo del curso y ciclo, de su capacidad, intereses, aspiraciones, actitudes, nivel de integración en el grupo. Esta función compete a todo profesor ordinario, pero se intensifica en la figura del tutor.

El alumno/a será objeto de una evaluación continua, realizada por el tutor a través de entrevistas individuales con alumnos y con sus familias, observación sistemática realizada por el tutor en colaboración con los diferentes profesores de las materias, registro de la evolución académica y personal, etc.

Objetivo 3. Orientar la elección académico-profesional del alumno/a.

Consideramos importante trabajar de manera progresiva la orientación vocacional, de manera que desde 1º de la ESO todos los alumnos desarrollarán, principalmente a través de la tutoría, habilidades, estrategias y formación dirigida a una madurez vocacional que culmina en 4º de la ESO, con las elecciones académicas y profesionales pertinentes.

El tutor/a, en colaboración con la orientadora, será el máximo responsable a la hora de preparar a los alumnos/as para tomar decisiones razonadas y ajustadas a la realidad de cada alumno/a. Ello contribuirá a establecer el andamiaje necesario para posteriores decisiones futuras. La orientación académica y profesional debe intensificarse en el 3º y sobre todo en el 4º curso de la ESO.

## RESPECTO AL ALUMNO/A CONSIDERADO GRUPALMENTE

La tutoría grupal juega un papel importantísimo en el proceso de inserción y participación del grupo y del alumno en el instituto. Sirve de complemento a las actuaciones que los profesores llevan a cabo en las aulas, mientras se desarrollan las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Objetivo 1. Informar a los alumnos/as a principio de curso de lo que se pretende hacer en la hora de tutoría semanal: qué sentido tiene, a qué se va a dedicar, qué aspectos se van a trabajar. Para ello se considera conveniente someter a debate la programación de actividades tutoriales a través de charlas, cuestionarios, asambleas, etc. Como objetivo a conseguir para sucesivos cursos, destacamos la necesidad de conseguir que la tutoría tenga sentido y significado.

Objetivo 2. Estudiar el rendimiento académico grupal. El tutor será el máximo responsable de analizar la evolución general de la clase. Es fundamental que existan momentos donde el tutor y el grupo reflexionen sobre cómo se está desarrollando todo el proceso educativo y de enseñanza y aprendizaje, con el objetivo de poder modificar determinadas conductas y permitir un mayor ajuste de la práctica educativa.

Para ello es conveniente crear situaciones en las que los alumnos/as se paren a reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, utilizando para ello estrategias como charlas, asambleas, puestas en común, que ayuden al alumno/a y al grupo a autoevaluarse.

Como momentos de especial interés, situamos el final de cada uno de los tres trimestres, aunque para dar sentido a la evaluación, es conveniente analizar no sólo el rendimiento final de la clase, sino también el proceso y la utilización de estrategias de aprendizaje.

Objetivo 3. Para los alumnos de 1º de la ESO, que se incorporan al centro y que, a la vez, inician nueva Etapa, se cuidará especialmente su adaptación al centro y a su grupo de referencia, a sus instalaciones y sobre todo a las normas de comportamiento y de convivencia que rigen su funcionamiento. Estos aspectos se trabajarán antes de su incorporación al centro (a través de los colegios, en las Jornadas de Acogida y, posteriormente, desde todas las materias y especialmente desde la tutoría).

Respecto a este objetivo se realiza:

- Actividades previas: antes de finalizar el curso escolar se llevará a cabo una Jornada de Puertas Abiertas para los alumnos de 6º de Primaria de los centros de los que recibimos alumnos. Además, se realizarán reuniones informativas dirigido a padres y a alumnos de los colegios durante el mes de junio donde se tratarán temas como la organización, estructura, enseñanzas, proceso de matriculación... Responsables: orientadora en colaboración con el Equipo Directivo;

- Actividades de acogida: en septiembre, y antes de comenzar las actividades lectivas, se dedicará al menos un día a la acogida de alumnos con actividades que favorezcan la integración en el centro y en el grupo. Responsables: tutores con el asesoramiento la orientadora y la coordinación del Equipo Directivo. Posteriormente, se realizará una Jornada de Acogida con las familias.

- Actividades en el marco de la acción tutorial: Se realizarán actividades de organización y cohesión del grupo y mejora del clima, establecimiento de normas, conocimiento de normativa de funcionamiento del centro, etc. A la vez que se desarrolla la vertiente social de los alumnos, se potenciará su personalidad y características individuales.

Objetivo 4. Cuidado del material escolar y libros de texto. A través del trabajo diario por parte del tutor y todos los profesores de cada materia. Será sobre todo un trabajo concienciación que tiene que ser asumido por todos los profesores y alumnos del centro, y en el que ha de implicarse también a las familias.

Objetivo 5. Orientar la elección académica y profesional del grupo. Se desarrollarán actividades grupales encaminadas a ofrecer información sobre uno mismo y sobre las distintas opciones educativas y profesionales, con el fin de que el propio alumno sea capaz de “auto-orientarse” siguiendo los criterios organizativos especificados previamente.

Objetivo 6. Temas de interés del alumnado. El tratamiento de estos temas se hará a través de documentos preparados para este fin, procurándose trabajar en ellos aspectos diversos que ayuden al desarrollo de las competencias básicas. Ej.: técnicas de trabajo intelectual, inteligencia emocional, habilidades sociales y de educación en valores.

Los temas se orientarán preferentemente hacia temas básicos como la educación para la salud, educación para la convivencia, educación ambiental, etc. trabajándose desde algunas materias y, especialmente, desde las tutorías.

Objetivo 7. La integración y cohesión del grupo. A través del trabajo diario que se propone en las aulas o mediante técnicas concretas de “dinámica de grupos”. Será fundamental trabajarlo especialmente en el primer trimestre, con la idea de que un grupo cohesionado alcanza mayores cotas de rendimiento y de satisfacción personal para sus integrantes. Para ello se trabajará desde las tutorías el asesoramiento sobre técnicas grupales, dinámicas y asambleas de grupo, entre otros aspectos.

#### D.4.3.2. Temporalización de las actividades

A continuación, se presenta una propuesta genérica que se concretará en la PGA según lo establecido en la memoria anterior y que, además, podrá ser modificado en cualquier momento del curso escolar de manera flexible y en relación con las necesidades que se detecten por los tutores y los equipos docentes.



<b>ACCIÓN TUTORIAL</b> <b>(1<sup>er</sup> Trimestre)</b>
---

<b>Actuación con alumnos/as</b>
---------------------------------

Ejes de Acción Tutorial	Dirigidos a
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A CONVIVIR</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Jornadas de acogida</li> <li>. Presentación tutoría. Actitudes hacia la tutoría</li> <li>. Normas de convivencia. Elección de delegado.</li> <li>. Conocimiento e integración grupal.</li> <li>Compromisos de grupo.</li> <li>. Propuesta de temas para trabajar en las tutorías a lo largo del curso</li> <li>. Formación de alumnos/as mediadores</li> </ul>	<p>Todos los cursos Todos los cursos Todos los cursos Todos los cursos</p> <p>Alumnos 3º ESO</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A SER PERSONA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Prevención consumo de drogas</li> <li>. Actividades de autoconocimiento</li> <li>. Prevención violencia de género: Talleres centro mujer.</li> </ul>	<p>4º ESO Todos los niveles 2º -3º ESO</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A COMPORTARSE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Detección de dificultades en el grupo y propuestas de mejora</li> <li>. Registro conductual de grupo</li> <li>. Convivencia</li> <li>. Normas del aula</li> </ul>	<p>Todos los cursos</p> <p>1º ESO Todos los cursos, principalmente 1º-2º ESO Todos los niveles pero especialmente 1º y 2º de la ESO</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A PENSAR</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Organización de horario estudio</li> <li>. Planificación de una sesión de estudio               <ul style="list-style-type: none"> <li>. Compromisos individuales para el trimestre (contratos escolares)</li> </ul> </li> <li>. Evaluación inicial</li> <li>. Pre-evaluación</li> <li>. Post-evaluación</li> </ul>	<p>Todos los cursos, especialmente 1º y 2º ESO Alumnos/as de 1º Y 2º de ESO Todos los cursos ESO</p> <p>Todos los cursos Todos los cursos Todos los cursos</p>

**ENSEÑAR A DECIDIRSE**

- . Charlas Orientación del DO
- . Información bachillerato y FP
- . Visita a IES de Albacete

4º ESO  
4º ESO  
4º ESO

**Actuación con padres**

<b>Actividades</b>	<b>Dirigidas a</b>
. Acogida a padres	Todos los cursos
. Información sobre la tutoría	Todos los cursos
. Información sobre normas de convivencia	Todos los cursos
. Información sobre evaluación	Todos los cursos
. Información hora atención a padres	Todos los cursos
. Atención individual	Todos los cursos
. Organización de la escuela de padres	Todos los cursos

**Actuación con profesores**

<b>Actividades</b>	<b>Dirigidas a</b>
. Junta de Profesores	Todos los cursos
. Asesoramiento a los tutores	Tutores de grupos
. Sesiones de Evaluación inicial y 1º Evaluación	Todos los cursos

**ACCIÓN TUTORIAL  
(2º Trimestre)****Actuación con alumnos/as**

<b>Ejes de Acción Tutorial</b>	<b>Dirigidos a</b>
<p><b><u>ENSEÑAR A PENSAR</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Métodos de Estudio, planificación y organización</li> <li>. Programas específicos / T.T.I.</li> <li>. Dificultades aprendizaje (intervención)</li> <li>. Pre-evaluación</li> <li>. Post-evaluación</li> </ul>	<p>Especialmente 1º Y 2º de ESO 1º- 4º ESO (en especial a PMAR) Todos los cursos Todos los cursos Todos los cursos</p>
<p><b><u>ENSEÑAR A SER PERSONA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Integración Grupal</li> <li>. Autoestima, autoconcepto, autoconocimiento</li> <li>. Habilidades sociales</li> <li>. Prevención de trastornos de la alimentación</li> <li>. Acoso escolar – Plan Director</li> <li>. Programa de prevención del consumo de drogas</li> <li>. Prevención violencia genero</li> </ul>	<p>Todos los cursos Según necesidades detectadas Según necesidades detectadas 2º ESO Especialmente 1º ESO y 2º ESO 3º ESO y según necesidades 3º ESO Todos los cursos</p>
<p><b><u>ENSEÑAR A DECIDIRSE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Toma de decisiones</li> <li>. Desarrollo de la madurez vocacional en ESO</li> <li>. Petición de centros de Bachillerato</li> <li>. Información pruebas acceso a ciclos</li> </ul>	<p>Todos los cursos 2º, 3º y 4º ESO 4º ESO 3º y 4º ESO</p>

**Actuación con padres**

<b>Actividades</b>	<b>Dirigidas a</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Información sobre resultados de la evaluación</li> <li>. Atención individual</li> <li>. Información sobre oferta educativa</li> <li>. Escuela de padres</li> </ul>	<p>Todos los cursos Todos los cursos 4º ESO Todos los cursos</p>

**Actuación con profesores**

<b>Actividades</b>	<b>Dirigidas a</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Junta de Profesores</li> <li>. Asesoramiento a tutores</li> <li>. Sesiones de Evaluación</li> </ul>	<p>Todos los cursos Tutores de los grupos Todos los cursos</p>



<b>PLAN DE ACCION TUTORIAL (3<sup>er</sup> Trimestre)</b>
---

<b>Actuación con alumnos/as</b>
---------------------------------

Ejes de Acción Tutorial	Dirigidos a
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A PENSAR</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Actividades de estimulación y enriquecimiento procesos psicológicos básicos</li> <li>. Programas específicos ( T.T.I. )</li>   <li>. Dificultades aprendizaje (intervención)</li> <li>. Pre-evaluación</li> <li>. Post-evaluación</li> <li>. Evaluación tutoría</li> </ul>	<p>1º Y 2º de ESO</p> <p>Todos los cursos en especial a PMAR/Diversificación</p> <p>Todos los cursos</p> <p>Todos los cursos</p> <p>Todos los cursos</p> <p>Todos los cursos</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A SER PERSONA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Resolución de conflictos</li> </ul>	<p>Todos los cursos</p>
<p style="text-align: center;"><b><u>ENSEÑAR A DECIDIRSE</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Toma de decisiones</li> <li>. Optatividad en ESO y 1º Bach.</li> <li>. Ciclos formativos de grado medio</li> <li>. Consejo Orientador</li> <li>. Pruebas de acceso a CFGM</li> <li>. Otras posibilidades Formativas: CFGB, ...</li> </ul>	<p>2º-3º-4º ESO</p> <p>Todos los cursos</p> <p>3º y 4º ESO</p> <p>Todos los grupos</p> <p>Alumnos/as que no titulen</p> <p>Alumnos/as que no titulan, con 15-16 años y riesgo de abandono</p>

<b>Actuación con padres</b>
-----------------------------

Actividades	Dirigidas a
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Información sobre resultados de la evaluación</li> <li>. Atención individual</li> <li>Charla sobre opciones académicas y laborales al finalizar la ESO</li> </ul>	<p>Todos los cursos</p> <p>Todos los cursos</p> <p>4º ESO</p>

<b>Actuación con profesores</b>
---------------------------------

Actividades	Dirigidas a
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Junta de Profesores</li> <li>. Asesoramiento a tutores</li> <li>. Sesiones de Evaluación</li> </ul>	<p>Todos los cursos</p> <p>Tutores de los grupos</p> <p>Todos los cursos</p>



#### **D.4.4. ÁMBITO IV: ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE PROCESOS DE E/A, ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL, CONVIVENCIA, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN, RELACIONES CON EL ENTORNO Y EVALUACIÓN**

##### **D.4.4.1. Apoyo al proceso de Enseñanza – Aprendizaje: acciones de asesoramiento a los órganos de gobierno y coordinación de centro**

En estos aspectos, el DO tiene una función específica de apoyo especializado que se concreta en:

##### **Objetivos:**

1. Contribuir a la educación integral de los alumnos/as, favoreciendo una educación individualizada.
2. Colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad ordinarias que se puedan llevar a cabo en el Instituto, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la totalidad del alumnado.
3. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades educativas del alumnado, mediante las correspondientes adaptaciones curriculares de centro, aula o individuales, priorizando aquéllas sobre éstas.
4. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas, para evitar el abandono, fracaso e inadaptación de los alumnos/as.

##### **Actividades:**

- Colaborar en la elaboración y revisión del Proyecto Educativo, especialmente en aquellos aspectos implicados en la atención a la diversidad.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre:
  - Medidas extraordinarias (En sus diversos aspectos: intervención con padres, coordinación con servicios externos, coordinación de su respuesta educativa, medidas organizativas para facilitar su atención...).
  - Información acerca de diversos aspectos (actuaciones en casos de acoso escolar, protocolo de absentismo, los criterios de promoción...etc.).
  - Elaboración de documentos de evaluación.
  - Elaboración de otros documentos informativos a demanda.
- Asesorar y colaborar con el profesorado del Instituto, a través de los Departamentos Didácticos, Junta de Profesores y Equipo de tutores. Las reuniones orientadora-equipos de tutores se realizarán semanalmente de manera independiente para cada nivel educativo y con la colaboración del Equipo Directivo. El asesoramiento del DO a los Departamentos Didácticos en relación con medidas generales y ordinarias de atención a la diversidad se realizará a demanda de éstos.

#### D.4.4.2. Orientación académica y profesional

En su desarrollo participarán principalmente los tutores, a través de la tutoría y la orientadora. De manera complementaria, colaborarán todos los docentes del centro.

##### - **Objetivos:**

- 1.- Facilitar el autoconocimiento del alumno, ayudándole a reflexionar sobre sus intereses, motivaciones, valores, aptitudes, situación académica, familiar y social.
- 2.- Facilitar información sobre las opciones académicas que ofrece el Sistema Educativo y sobre opciones y perspectivas laborales.
- 3.- Facilitar los recursos necesarios para promover una toma de decisión autónoma y responsable.
- 4.- Incidir en la superación de hábitos discriminatorios de tipo sexista que condicionan el acceso a diferentes estudios y profesiones.

##### - **Actuaciones según niveles educativos:**

Las actividades a desarrollar se integran, principalmente, en el ámbito de la tutoría, aunque en este caso también se desarrollarán actividades complementarias y extraescolares.

A grandes rasgos se incidirá en los siguientes aspectos según niveles educativos:

- A los alumnos de 1º de ESO en el primer trimestre escolar. Conocimiento del panorama actual del sistema educativo y especialmente de la organización, estructura y conexión de la ESO con estudios posteriores.
- Desde 2º de ESO hasta 4º se inicia un proceso de profundización progresiva en la orientación académica y profesional con el objetivo de que, con esta temporalización, se desarrolle la madurez vocacional que los alumnos precisan especialmente para la toma de decisiones al final de la Etapa. Por tanto, en estos tres niveles educativos se incluirán, de manera explícita, actividades de autoconocimiento, de conocimiento básico del sistema educativo y del mundo laboral, actividades para el conocimiento de profesiones (profesiogramas, páginas Web, entrevistas a profesionales...), así como del procedimiento y elementos para la toma de decisiones.
- Además, a los alumnos de 2º de E.S.O. se les informará de las optativas que pueden elegir, en función de sus motivaciones, intereses y aptitudes cuando promocionen a tercero.
- A los alumnos de 3º ESO, con información sobre el nivel educativo en el que se encuentran, itinerarios y optativas que podrán escoger en 4º en relación con los estudios posteriores, conocimiento del mercado laboral y actividades que faciliten la toma de decisiones. Se realizará una orientación individualizada para alumnos que quieren abandonar la ESO, incidiendo en las opciones formativas a nivel profesional más adecuadas.
- Con los alumnos/as de 4º ESO se desarrollará un programa de orientación e información vocacional que comenzará a desarrollarse a finales del primer trimestre escolar y será el objetivo prioritario de la acción tutorial en este nivel educativo. Se



proporcionará información más específica sobre las modalidades de Bachillerato, sobre los Ciclos Formativos de grado medio, Ciclos Formativos de Grado Básico, información sobre el mundo laboral, y actividades que faciliten una toma de decisiones. Estas actividades se complementarán con la colaboración en momentos puntuales de organismos y asociaciones y de las actividades complementarias y extraescolares que se estimen oportunas.

Especialmente en este nivel educativo, se definirán dos niveles de asesoramiento:

- a nivel grupal (responsables: tutores y orientadora)
- a nivel individual (responsable: tutor y, a demanda de éste y de los alumnos: orientadora)

En ambos niveles se ofrecerá asesoramiento tanto a alumnos como a las familias.

**- Actividades:**

- a) Autoconocimiento del propio alumno (definición del propio proyecto personal, dificultades personales, dificultades y ayudas familiares, dificultades y ayudas del entorno).
- b) Conocimiento del Sistema Educativo (de su estructura, de las pruebas de acceso a la Universidad, de la estructura de la Universidad, de los Ciclos Formativos de Formación Específica de Grado Medio y Superior, de otros estudios).
- c) Conocimiento del Mundo del Trabajo y del Mundo Socio-Laboral.
- d) Conocimiento de los Procesos de Inserción a la Vida Activa.

Para el desarrollo de estas actividades se utilizarán recursos variados (Internet, programas informáticos, charlas de personal externo al centro, dinámicas de grupos, información de folletos, revistas especializadas, vídeos, Blogs, guías didácticas.....).

En 3º y 4º de la ESO se potenciará la colaboración de las familias en la toma de decisiones vocacionales a través de actividades que faciliten su participación en el proceso. En todo caso, además del asesoramiento individualizado de la orientadora cuando las familias lo soliciten como complemento a la función realizada por los tutores, se les informará de las actuaciones a desarrollar con sus hijos en este ámbito de actuación.

#### **D.4.4.3. Convivencia, organización y participación. Relaciones con el entorno.**

Entendemos la convivencia como algo más amplio que una serie de normas y sanciones (castigos) y que implica las formas de relación, de trato, de comunicación y de participación que concretan los valores asumidos por cada centro y que se reflejan en aspectos concretos como son las actividades de aula y en el trato personal.

Desde esta perspectiva, lo que pretendemos abordar principalmente no son los fenómenos violentos de extrema gravedad, que tienen otros cauces de afrontamiento,



sino aquellos episodios menos visibles, pero más persistentes que afectan a las relaciones cotidianas: insultos, amenazas, actos contra la propiedad, exclusión social, falta de respeto, interrupción, desmotivación, etc.

Por tanto, la finalidad es la de promover la mejora de la convivencia a partir de estrategias concretas, fáciles de materializar, que se sustentan en los siguientes principios:

- adoptar un enfoque preventivo, creando un clima de convivencia en el que sea más difícil que aparezcan las conductas disruptivas
- poner en marcha estrategias para la resolución de conflictos. Asumiendo que el conflicto es algo inherente a las relaciones humanas pretendemos emplear técnicas apropiadas para la negociación y la resolución pacífica de los mismos
- potenciar la participación de toda la comunidad educativa en la convivencia, especialmente de los alumnos, como una manera de implicarlos como agentes activos y responsables del cambio.

Posibles estrategias a desarrollar:

### **1. Programa de mediación escolar**

La mediación es un proceso voluntario en el que la intervención neutral de una tercera/s persona/s, aceptada por las partes en conflicto, les ayuda a resolver el problema. La mediación entre alumnos es una de las estrategias que más divulgación está logrando para la resolución dialogada y pacífica de los conflictos.

Pretendemos que algunos alumnos, formados en habilidades de comunicación y de resolución de conflictos, actúen como una tercera parte en conflictos interpersonales existentes entre el alumnado.

Por tanto, desde el curso 2018/19 se ha puesto en marcha el PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR con las siguientes fases:

- recopilación de materiales prácticos para la formación en mediación
- formación de formadores (docentes que guíen el proceso, seleccionen y formen alumnos mediadores)
- sensibilización, motivación e información al alumnado sobre la mediación
- selección y formación de alumnos mediadores
- prácticas, guiadas para la resolución de conflictos entre alumnos previamente seleccionados.

### **2. Programas educativos y herramientas para la mejora de la convivencia a integrar en la acción tutorial**

La acción tutorial tiene una gran importancia en la orientación personal, profesional y académica del alumnado y muy especialmente en la atención a la diversidad y mejora de la convivencia.

En la propuesta de la organización anual de las tutorías, especialmente en 1º y 2º de la ESO, suelen integrarse actividades preventivas relacionadas con la convivencia: sensibilización sobre la necesidad de las normas, elaboración de las normas de aula, la asertividad y la tolerancia con los demás, la promoción del buen trato, habilidades sociales y de resolución de conflictos, educación intercultural, etc.

Además, en alumnos de 1º y 2º de la ESO se valorará, en coordinación con la Jefatura de Estudios y los tutores de estos niveles educativos, la implantación de programas educativos que, de manera más global y sistemática, desarrolle de manera preventiva en los alumnos, las habilidades sociales y emocionales que subyacen a una convivencia adecuada.

Por otro lado, se utilizarán como herramientas y estrategias para el análisis y la mejora del clima de convivencia en los grupos instrumentos como los sociogramas, las dinámicas de grupos, la participación de los alumnos en la toma de decisiones sobre normas y convivencia, etc.

### **3. La colaboración centro-familia: Uso de agendas escolares y Escuela de Padres**

La agenda escolar es una herramienta importante en la comunicación profesorado-familia. Durante los últimos cursos hemos intentado sistematizar su uso y motivar a las familias para que colaboren en su supervisión.

Por otro lado, la Escuela de Padres, lleva ya varios años ofreciendo a las familias un espacio y un tiempo donde formarse en temas de su interés y relacionados con el desarrollo socioeducativo de sus hijos. Seguimos observando la escasa participación en la misma de padres que luego a nivel individual solicitan asesoramiento. Pese a la organización de tiempos y espacios que promuevan la participación familiar y el apoyo de recursos externos de la zona, que conocen claramente la problemática que socio-familiar, sigue siendo preocupante la poca asistencia de los padres a talleres de formación.

### **4. Junta de Delegados**

El equipo directivo, en colaboración con la orientadora, serán los responsables de su funcionamiento como medida para potenciar la participación de los alumnos en la vida del centro y como vehículo de comunicación e intercambio de opiniones.

#### **D.4.5. ÁMBITO V: ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN CON EL RESTO DE ESTRUCTURAS DE ORIENTACIÓN Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES.**

##### **- Coordinación con los Equipos de Orientación y Apoyo de los colegios**

Actuaciones previstas:

1. Recabar información de los alumnos que permita planificar la respuesta educativa más adecuada. De los alumnos que inician el primer curso de secundaria



obligatoria se contará con los informes psicopedagógicos de los ACNEAEs elaborados por los orientadores atienden a los centros de primaria, especialmente los dictámenes de escolarización y la cumplimentación de fichas síntesis de los informes finales de etapa por parte de los tutores de los alumnos. Para ello la orientadora mantendrá las reuniones oportunas para el trasvase de información con los orientadores y tutores de los centros de la zona.

2. Coordinar y rentabilizar actuaciones y recursos de la zona. Organizando actividades como la escuela de familias de forma coordinada y dirigida a la vez a padres de primaria y secundaria.
3. Facilitar el traspaso de información y la promoción de los alumnos al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, con la correspondiente **coordinación con los colegios de Educación Primaria adscritos al centro**. Actuaciones previstas: En el mes de junio, la orientadora realizará diversas reuniones informativas con padres y alumnos de 6º de Primaria, posteriormente se realizará una Jornada de Puertas Abiertas y una Jornada de Acogida en septiembre. Finalmente, la integración de los nuevos alumnos se complementará con actividades en el marco de la tutoría.
4. Establecer acuerdos sobre intervenciones con las familias que lo precisen y que tengan hijos escolarizados simultáneamente en el centro de Primaria y en el IESO.
5. Poner en común líneas de intervención comunes respecto a convivencia, acción tutorial y otros aspectos que se determinen.

#### - **Coordinación con los Servicios Sociales de la zona**

Coordinación con los Servicios Sociales a través de la trabajadora social y del educador familiar para realizar el seguimiento de determinados alumnos en cuanto a faltas de asistencia, establecimiento de hábitos de alimentación e higiene, escolarización de alumnado de etnia gitana e inmigrante, información y pautas educativas a las familias, actuaciones en casos de absentismo, etc.

Estos recursos nos serán también de utilidad a la hora de recabar información de determinados alumnos/as respecto a su contexto sociofamiliar de referencia.

#### - **Coordinación con el Centro de la Mujer**

Siguiendo con la colaboración establecida en los cursos previos se mantendrán anualmente al menos las siguientes directrices:

- Traspaso de información y detección de casos para su derivación al centro de la mujer.
- Tratamiento de la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la tutoría a través de la propuesta de actividades específicas dirigidas a los alumnos.
- Actividades formativas, charlas, formación a padres. Ej.: Escuela de Padres
- Asesoramiento jurídico a familias.
- Participación en actividades extracurriculares del centro.

#### - **Coordinación con organizaciones sin ánimo de lucro**

En nuestro centro viene siendo tradicional la coordinación con otras instituciones en forma de charlas o talleres que se imparten en las horas de tutoría o en las materias afines. Entre otras es habitual contar con las aportaciones de:

- Cruz Roja
- Centro de la Mujer
- Guardia civil
- AFANION
- Unidad de Transplantes
- AECC
- Asexórate
- Asociación THALITA

#### - **Coordinación con la Universidad de Castilla-La Mancha**

Consistirá básicamente en la recopilación de información para aquellos alumnos escolarizados en 4º de la ESO que comienzan a explorar las opciones educativas existentes en nuestra Universidad para poder planificar su itinerario educativo personalizado.

#### - **Coordinación con otros centros de secundaria**

En nuestro viene siendo tradicional la coordinación con otros centros de la provincia que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

Esta coordinación se realiza a través de charlas en nuestro centro o mediante una visita guiada a los centros de Albacete que en cada curso se determinen (para alumnos de 4º de la ESO).

Por otro lado, al finalizar y comenzar el curso escolar se realizará el trasvase de información psicopedagógica de alumnos que proceden de nuestro centro y son escolarizados en otros IES de la provincia.

#### - **Coordinación con las Unidades de Inclusión Educativa**

Estas actuaciones se llevarán a cabo según demanda de la Administración y en función de las necesidades que se detecten a lo largo del curso escolar.

## **E. LAS NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO Y DE LAS AULAS**

Tal y como establece la LOE en su artículo 124 y no modifica la LOMLOE, los centros elaborarán un Plan de Convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

El **Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, establece el marco legal por el que los centros han de regular la convivencia escolar, y definir el conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora.

La convivencia se regulará a través de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y de las aulas.

Las normas de convivencia serán de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas, y deberán concretar los deberes y obligaciones del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

El Decreto de convivencia clasifica las conductas susceptibles de medidas correctoras en:

- Conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

Así mismo establece las medidas correctoras a aplicar en cada caso, y que se encuentran recogidas en las NCOF del centro.

Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

Por otro lado, el **Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha**, establece el conjunto de conductas contrarias o gravemente atentatorias y medidas educativas, correctoras, aplicables por los centros educativos en aquellas actuaciones del alumnado y demás miembros de la comunidad educativa que constituyan un **menoscabo de la autoridad del profesorado**, de forma que se garantice el respeto y la protección de dicha condición a los mismos. Este Decreto establece la homogeneización de las medidas educativas correctoras o disciplinarias para que todos los centros, ante el mismo acto o hecho, tengan la misma respuesta.

Este Decreto establece la siguiente clasificación:

- Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado.
- Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado.

Así mismo establece las medidas educativas correctoras a aplicar en cada caso, y que se encuentran recogidas en las NCOF del centro.

Tarea nuestra como docentes y educadores debe ser conseguir de manera razonada y dialogante que el alumnado rechace cualquier tipo de violencia, tanto verbal como física, como medio para la resolución de problemas, profundizando en el diálogo y otras estrategias racionales y pacíficas de resolución de conflictos en el centro.

La disciplina entendida como aceptación de las normas de convivencia vigentes, es sin duda un instrumento para conseguir el nivel de convivencia necesario que posibilite el fin educativo. Las correcciones disciplinarias serán siempre, siguiendo la legislación vigente, tendentes a corregir desde el punto de vista educativo el procedimiento incorrecto del alumno/a. Algunas indicaciones importantes a tener en cuenta son:



- Es necesario hablar con el alumno/a para que comprenda el motivo de su comportamiento incorrecto.
- Independientemente de la corrección disciplinaria, el alumno/a debe habituarse a pedir disculpas cuando se equivoca.
- Es importante implicar a la familia en la corrección disciplinaria, siendo ésta realmente eficaz cuando hay una sintonía colaboradora entre la familia y el profesorado.
- Se tendrá especialmente en cuenta el reconocimiento espontáneo del error cometido.
- Cuando el problema sea entre alumnos/as, se procurará habilitar fórmulas para la resolución del conflicto de fondo con independencia de las correcciones disciplinarias que se impongan.

### **E.1. ORGANIZACIÓN DISCIPLINARIA**

La organización general de los procedimientos para la resolución de los conflictos disciplinarios, así como la aplicación de medidas correctoras dentro del marco de la legislación vigente, es responsabilidad de Jefatura de Estudios y de Dirección, que mantendrán informados en todo momento a los tutores de los alumnos implicados.

El mantenimiento de la disciplina en el aula es responsabilidad del profesor. Cuando debido al reiterado comportamiento indebido de un alumno dentro del aula, se impida claramente el normal desarrollo de la clase y, con ello, se perjudique seriamente el derecho a la educación del resto de los alumnos, el profesor podrá enviar a dicho alumno a Jefatura de Estudios, donde se le aplicarán las medidas correctoras recogidas a tal fin en las NCOF.

Serán objeto de sanción asimismo todos aquellos comportamientos dentro del centro contrarios a las principales normas de urbanidad, al respeto a las instalaciones y mobiliario del centro, así como aquellas contrarias a la salud y al respeto a la integridad física y moral de sus compañeros.

### **E.2. CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS**

Ante un conflicto entre alumnos que pueda derivar o derive en un comportamiento indisciplinado grave, como peleas o agresiones verbales o físicas, además de adoptar las medidas correctoras propuestas en las NCOF e independientemente de éstas, se procurará dedicar el tiempo necesario para que, a través del diálogo con los alumnos, éstos sean capaces de alcanzar acuerdos o pactos, por escrito si es necesario, en los que se comprometan a iniciar una etapa de respeto y tolerancia mutuos.

Con el fin de establecer una serie de propuestas de actuaciones básicas para prevenir y solucionar situaciones de acoso o maltrato escolar, aparece la **Resolución de**



**18/01/2017** sobre el protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes de Castilla-La Mancha. La filosofía de esta novedosa normativa recoge los siguientes aspectos destacables:

- “La existencia de episodios de maltrato entre iguales en centros docentes, además de la evidencia de la ruptura de la convivencia y del respeto, genera en estos últimos tiempos una creciente preocupación en las comunidades educativas y en la Administración educativa regional”
- “El fenómeno del maltrato entre iguales requiere de una actuación inmediata y decidida, tanto con los menores como con sus familias, por parte de las direcciones de los centros educativos y de la comunidad escolar en su conjunto. Una actuación que no ha de afectar sólo a las víctimas, sino también a los agresores y a los compañeros que asisten como observadores del hecho.”
- “Es necesario contar con protocolos de actuación que, sirviéndoles de ayuda y de orientación, especifiquen las actuaciones que deben seguirse en los centros educativos para la detección e intervención en los casos de maltrato entre iguales, así como para su derivación -si fuera necesario- a otras instancias.”

Los conflictos entre alumnos y, en especial, el acoso será objeto de actuaciones preventivas, en el marco de la Tutoría y de la Junta de Delegados, especialmente en 1º y 2º de E.S.O.

## **F. COMPROMISOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO**

### **F.1. ACTUACIÓN DEL PROFESORADO**

La función del profesorado se debe adaptar a los cambios progresivos y continuos que experimenta el alumnado. Nuestros alumnos necesitan criterios para analizar y relacionar los datos que posee con una postura responsable y crítica. Y nosotros debemos perfeccionar los conocimientos y elementos de actuación docente que poseemos y adaptarlos a una enseñanza que sepa transmitir todo aquello que el alumno demanda de nosotros en un ámbito de práctica profesional adaptada al entorno en el que desarrollamos nuestra labor.

De todo lo anterior se deduce que nuestra tarea educativa debe estar en continua evolución, imprescindible para alcanzar el éxito de nuestra misión. De ahí que la formación del profesorado represente una útil herramienta de ayuda a esa evolución, procurándonos nuevos conocimientos, técnicas, metodologías, resolución de situaciones conflictivas, etc.

En nuestra diaria labor docente partiremos siempre de la necesidad de actualizar los planteamientos educativos relacionados con nuestros alumnos en su doble vertiente, didáctica y tutorial. A principio de curso el profesorado presentará a los alumnos su plan de trabajo anual para conocer la opinión del alumnado, incorporar sugerencias y realizar posibles modificaciones.

Partiendo de la revisión continua de la práctica docente se analizarán las acciones del profesorado con el fin de mejorarlas siguiendo los siguientes objetivos:

- Ajustar la práctica docente a las peculiaridades del grupo y de cada alumno.
- Comparar la planificación curricular con el desarrollo de la misma.
- Verificar el nivel de coordinación de las acciones educativas.
- Detectar dificultades y problemas.
- Intervenir en el proceso para reconducirlo si es necesario.
- Potenciar acciones cooperativas entre el profesorado.
- Favorecer la reflexión individual y colectiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El Departamento de Orientación elaborará las directrices que guiarán los procesos tutoriales, así como la atención a la diversidad de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo y del resto de alumnos. Desde el centro partimos del convencimiento de que todo el alumnado puede progresar si tiene una atención adecuada. El proceso de aprendizaje no depende tanto de capacidades innatas predeterminadas como de la calidad y la cantidad de aprendizajes realizados y este aspecto es clave en la organización del profesorado y de éste con las familias.

Para facilitar la adaptación de los alumnos nuevos al centro y mejorar el cauce de comunicación con las familias se sigue manteniendo la utilización de agendas escolares para los alumnos de 1º y 2º. La adopción de la medida responde a un doble objetivo: responsabilizar a los alumnos de la realización de tareas y estudio constante, y mantener activo un cauce continuo de información entre profesorado y familia que favorezca la implicación de esta última y haga consciente al alumno de que el intercambio de información es necesario para el control eficaz de su trabajo.

Es importante también establecer coordinaciones adecuadas con los CEIP adscritos, para revisar de forma conjunta programaciones didácticas de los niveles de 6º y 1º, y poder establecer compromisos educativos, de cara a mejorar los resultados y el progreso académico de los alumnos, en especial los de 1º de la ESO que suele ser el nivel donde se producen el mayor número de repetidores.

En cuanto a la mejora de la convivencia, se sigue apostando por la prevención de las conductas disruptivas mediante la organización de las aulas y de sus agrupamientos, la elaboración democrática de las normas, actividades específicas en las tutorías, los contratos con el alumno y sus familias, el programa de mediación, etc.

## **F.2. ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS**

Desde el centro se trabajará por lograr un compromiso real y responsable de las familias sobre el rendimiento escolar de sus hijos y su educación integral. Desde el inicio del curso se invitará a los padres a adoptar ese compromiso necesario a través de la disponibilidad del tutor y del equipo docente que atienden a sus hijos. Para ello durante el mes de junio habrá un día de visita al centro para aquellos alumnos/as que vayan a cursar 1º ESO y también se proporcionará información a las familias de nueva



incorporación al centro, mediante envío de documento informativo a los colegios y a través de la página web del centro y redes sociales (Facebook), donde estará publicada dicha información. Posteriormente en octubre, una tarde, se realizará una Jornada de Acogida para todos los padres/madres/tutores legales de los alumnos del centro, que se reunirán con los tutores de sus hijos.

Las familias deben facilitar y vigilar la asistencia a clase de sus hijos, a través de la prevención y el control del absentismo escolar. Como ya se menciona en otro apartado, una de las principales obligaciones que contraen los padres como usuarios del servicio educativo es la de asegurar la asistencia regular y puntual de sus hijos al centro.

Asimismo, y a través de periódicas entrevistas con el profesorado, las familias deberán estar informadas de la evolución escolar de su hijo. En ningún momento y bajo ninguna circunstancia deberán hacer dejación de sus funciones ya que sólo desde el profesorado no se puede acometer con éxito una tarea que debe ser entendida como una prioridad en el seno familiar.

También tenemos reuniones con grupos de padres, jornadas de acogida y otras estrategias para implicar a las familias como son las agendas escolares o la comunicación a través de la plataforma EducamosCLM para intercambiar impresiones con las familias.

Con el fin de crear un marco favorable al diálogo distendido sobre cuestiones que nos preocupan a padres y profesorado todos los años se planifica una Escuela de Padres que tiene como objetivo mejorar los cauces de participación, de análisis y de debate de todas aquellas cuestiones relacionadas con la evolución académica y personal de sus hijos.

### **F.3. ACTUACIÓN DEL ALUMNADO**

Desde el inicio de su andadura en el centro el alumnado debe adquirir el compromiso de considerar el centro como lugar de trabajo. Por tanto, asumirán la obligación de mantener el centro en buenas condiciones de utilidad y limpieza.

Todos deben conocer las principales normas de convivencia y disciplinarias y su obligado cumplimiento, así como las medidas correctoras que, en cada caso, se aplicarían.

Deben ser conscientes asimismo de sus obligaciones académicas y responsabilizarse de la realización de todas las tareas y trabajos encomendados por el profesorado. Deben conocer también que las conductas absentistas y de abandono de asignatura llevarán aparejada la inmediata notificación a las familias e instancias superiores facultadas para la resolución de ese tipo de problemas.



Se debe favorecer la participación de los alumnos a través de los cauces oportunos para que experimenten el Instituto como algo propio.

Para ello se elegirán anualmente los Delegados de cada grupo y la Junta de Delegados que procederá a elegir al Delegado del Centro. Se les informará de sus derechos y obligaciones y se les convocará tras cada evaluación o cuando la situación lo requiera.

## **G. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO**

### **G.1. ANTECEDENTES**

El IESO Vía Heraclea inicia su andadura en el curso 2002/2003, y desde su inicio entre las principales acciones asociadas a la formación de los profesores a nivel de centro se encuentran las siguientes:

- a. Proyecto de innovación educativa “Vía Heraclea” en el curso 2004-2005.
- b. Proyecto de innovación educativa “Atrapa las ciencias” en el curso 2007-2008.
- c. Curso online para todo el profesorado del centro: Programa Papas, año 2007, 20 horas.
- d. Curso online para todo el profesorado del centro: Formación inicial en prevención de riesgos laborales docentes, año 2009, 6 horas.
- e. Talleres impartidos por parte del profesorado del centro de duración de una hora:
  - I. Uso y funcionamiento de la consola master class del aula Althia.
  - II. Conexión del ordenador a la pizarra digital.
- f. Taller de relajación para alumnos y profesores organizado por el centro y presentado por el fisioterapeuta y psicólogo del centro de salud del área regional, en el año 2012 y 2013.
- g. Taller de primeros auxilios impartido por el médico y el enfermero del pueblo en el año 2013 que no fue acreditado por el CRFP a efectos legales.
- h. Seminario de centro PDI y Otras TIC en el curso 2013-2014.
- i. Seminario de Desarrollo LOMCE en los niveles de 1º y 3º ESO, en el curso 2015-16.
- j. Grupo de trabajo “Desarrollo de nuevas tecnologías fundamentadas en el uso de las TIC y en el trabajo interdisciplinar”, en el curso 2016-17.
- k. Grupo de trabajo “Mejorando nuestro entorno”, en el curso 2017-18.
- l. Grupo de trabajo “Aplicaciones de Google para su uso docente” en el curso 2019-20.
- m. Seminario “Enseñanza online a través de EducamosCLM”. Curso 2020-21.



- n. Taller “Tipos de Violencia a detectar en Adolescentes”, organizado por Medicus Mundi de Albacete. Curso 2020-21.
- o. Taller “Educación Afectivo y Sexual dentro del aula”, organizado por la asociación Asexorate de Albacete. Curso 2020-21.
- p. Seminario “Desarrollo del Programa PROA+”, en el curso 2021-22.
- q. Curso “Módulo A. Enseñanza y aprendizaje para la adquisición de la competencia digital docente. Nivel B1”, en el curso 2021-22.
- r. Grupo de trabajo “Dinamización de la biblioteca mediante una lectura interdisciplinar”, en el curso 2021-22.
- s. Grupo de trabajo “Vía Heraclea. Camino sostenible”, en el curso 2021-22.

## **G.2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CENTRO FRENTE A LAS LÍNEAS PRIORITARIAS DEL PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**

Las seis líneas de actuación en la Plan regional de Formación Permanente del Profesorado son:

- Estudios integrados y plurilingüismo
- Cultura digital
- Emprendimiento
- Comprensión lectora y comunicativa
- Aprendizaje emocional y social
- Organización y dirección

### a. Estudios integrados y plurilingüismo

En el centro no existe el programa de bilingüismo, ni tampoco en los centros de primaria a partir de los cuales se nutre de alumnado, aunque en la encuesta realizada a principio de curso se detecta la demanda de formación relativa a este aspecto.

### b. Cultura digital

Si es de valorar que todos los profesores del centro realizan un uso del ordenador a nivel de usuario, con consultas en internet, poseen una cuenta de correo electrónico, elaboran documentos a partir de programas de tratamiento de texto. Además, utilizan la plataforma EducamosCLM para la gestión de la actividad académica de forma habitual y conocen la página institucional de la consejería de educación, del centro regional de formación e intranet.

En algún momento todos los profesores de este centro han utilizado el aula Althia o el cañón proyector para la presentación de materiales audiovisuales bajo soporte informático.

En el curso 2021-22 se ha puesto en marcha el Plan de Digitalización Educativa de Castilla-La Mancha 2021-2023, y durante este curso se ha elaborado el Plan Digital del centro, que se incorporará a la PGA y cuyas actuaciones se pondrán en marcha en el curso 2022-23. Para ello, se ha tenido el asesoramiento del Dinamizador de



Transformación Digital asignado, nueva figura puesta a disposición de la administración a los centros educativos. También aparece en los centros la nueva figura del Coordinador/a de transformación digital, que ha asumido la Coordinadora de Formación del centro en el curso 2021-22.

También en el curso 2021-22, y dentro del Plan de Digitalización, ha comenzado la formación de todos los docentes para alcanzar el nivel B1 en Competencia Digital Docente, compuesta de tres módulos, A, B y C. En este curso la mayor parte del profesorado ha realizado la formación correspondiente al módulo A, quedando pendiente para el próximo curso los módulos B y C. Esta formación puede ser realizada de forma presencial, online o en modalidad de autoformación. Para la modalidad presencial, se ha formado previamente en el centro un docente como Tutor de formación, para posteriormente formar a los docentes que han seleccionado la modalidad presencial.

El Plan de Digitalización incluye, además, una dotación informática cuyo objetivo es crear aulas digitales e interactivas, y reducir la brecha digital en el alumnado. Se ha recibido hasta ahora dotación de equipos portátiles para uso del alumnado o en función de las necesidades del centro, y se espera recibir en el próximo curso una dotación para las aulas de paneles digitales interactivos, indeterminada hasta el momento. Por otra parte, se ha creado un Centro de Atención a Usuarios (CAU), para ofrecer servicio técnico, tanto físico como telemático.

#### c. Emprendimiento

Es necesario ante la creación de las nuevas asignaturas optativas para las cuales los profesores necesitan formación y nuevos materiales, aunque en la encuesta inicial no hay peticiones en este ámbito.

#### d. Comprensión lectora y comunicativa

Debido al ambiente rural en que se encuentra el centro hay una acusada falta de interés en la educación y la cultura en general. En particular, se perciben muchas deficiencias en la comprensión lectora y sobre todo en la expresión escrita. Para mejorar este aspecto los últimos años se está dinamizando la biblioteca y en el curso 2018-19 especialmente se diseñó una batería de actividades dentro del plan lector del centro y conectadas con el Programa Agenda 21 E.

#### e. Aprendizaje emocional y social

Es un ámbito realmente importante, en el cual la mayoría de los profesores hemos ido buscando nuestras estrategias atendiendo a nuestro carácter, nuestra forma de ser o por imitación de algunos modelos. Pero realmente no se enseñan técnicas para mejorar la gestión de las situaciones en las que nos encontramos. También sería importante aprender a motivar mejor a nuestros alumnos para obtener una respuesta más positiva en su aprendizaje. Desde el D.O. se diseñan orientaciones, guías y procedimientos de actuación que mejoren la convivencia y relaciones entre iguales, que se trasladan y explican en CCP y también en Claustro, como forma de mejorar el conocimiento de los docentes en estas materias. También en algún claustro inicio de curso se ha informado sobre las características del TDAH por asociaciones especializadas (APANDAH).



f. Organización y dirección

En este apartado los dos cursos anteriores ya iniciamos el adelanto de la evaluación extraordinaria de septiembre a junio, lo que ocasionó la necesidad de incorporar cambios organizativos en el centro. Se formó un grupo de trabajo provincial con miembros de los equipos directivos de los centros que desarrollaban este pilotaje. La J.E. de nuestro centro participó en este grupo y la Directora asistió a las reuniones provinciales para intercambio de experiencias con otros centros.

### **G.3.- OBJETIVOS**

Después de analizar la situación del centro respecto a las líneas de actuación en la Plan regional de Formación Permanente del Profesorado y los objetivos del Proyecto educativo de Centro, se establecen los siguientes objetivos dentro del plan de formación:

1. Seguir potenciando la formación en las TIC entre el profesorado.
2. Descubrir, valorar y evaluar las necesidades formativas del profesorado en el centro.
3. Transmitir las propuestas y mecanismos de formación elaborados por el CRFP en el centro educativo.
4. Fomentar el uso de la plataforma del CRFP como instrumento de formación.
5. Desarrollar espacios y tiempos para la formación.
6. Fomentar el trabajo cooperativo.
7. Fomentar el trabajo colaborativo entre los integrantes de la comunidad educativa.

### **G.4.- PROCESOS FORMATIVOS Y ACTUACIONES A EMPRENDER**

Dentro de los procesos formativos establecidos como mecanismo de formación del profesorado los talleres y cursos online son los más asequibles por su facilidad para que sean realizados desde casa. Es de destacar que se observa una mejora y ampliación en cuanto a los contenidos. Esta formación es totalmente Personal y en ella el centro sólo será una vía más de información. Pero de todas formas la mayor parte del claustro no ha realizado talleres de este tipo o ha participado en pocos. Además, se recoge reiteradamente la demanda de cursos presenciales en todas las capitales de provincia para aspectos que requieran de prácticas o más interacción.

En cuanto a los seminarios de centro, se seguirán fomentando que el claustro realice formación mediante esta modalidad que implica una mayor participación del profesorado.

El grupo colaborativo es una estructura bastante independiente del centro debido al estar constituido por profesores de diferentes centros. El coordinador del centro se limitará a trasladar la información a los compañeros colaborando con aquellos que tengan algún tipo de problemas en la inscripción.

Y en cualquier otra actividad formativa que se promueva desde el CRFP, la labor del coordinador será de apoyo, información y asesoramiento a cualquier profesor del centro.

Las actuaciones respecto a estos procesos formativos y su temporalización son las siguientes:

ACTUACIÓN	TEMPORALIZACIÓN
A través de la CCP y en claustro si es necesario, se mantendrá informado al profesorado de la evolución del CRFP y sus principales actuaciones, teniendo especial interés en aquellas que se ajusten a las necesidades del centro.	Todo el curso
Los departamentos a través de la CCP podrán demandar qué temas les interesan respecto a la formación y así iniciar la búsqueda de información o su comunicación al CRFP para la gestión de dicha formación	Todo el curso
Se asesorará de forma individual al profesorado en todo lo concerniente al acceso a plataformas, talleres, cursos, etc.	Todo el curso en la hora que se concrete.
Se expondrá en el tablón de información de la sala de profesores un listado de los talleres ofertados por el CRFP cada mes	Mensualmente durante todo el curso
Se distribuirá entre los departamentos un documento de recogida de necesidades formativas del profesorado.	En el Primer trimestre
Se propondrá la creación de seminarios que den respuesta a las necesidades del claustro	Todo el curso.
Recoger información formativa procedente de otras fuentes independientes del CRFP y exponerla.	Todo el curso.
Se distribuirá entre los departamentos un documento de recogida de información sobre la validez y grado de aplicación de los procesos formativos desarrollados.	Mediados del tercer trimestre.

## H. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

La orden de 6 de marzo de 2.003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la que se dan las directrices y objetivos de la Evaluación Interna de los Centros, así como los ámbitos y dimensiones de la evaluación y los procedimientos.

Desde su creación el centro ha desarrollado varios ciclos de evaluación de distintos ámbitos siguiendo la normativa establecida y las necesidades detectadas. Priorizando los últimos años el análisis del estado de las infraestructuras y mantenimiento del centro, y de la convivencia escolar.

## **I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO**

Nuestro I.E.S.O. permanecerá abierto los días que marquen las autoridades educativas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En cuanto a las actividades lectivas se impartirán desde las 8'30 horas hasta las 14'30 horas. Durante este espacio de tiempo se impartirán seis períodos de 55 minutos (sin los cinco minutos de descanso entre período) y además habrá un tiempo de 30 minutos para el recreo del alumnado.

Además de estas horas, el centro se podrá abrir alguna tarde para realizar Juntas de Evaluación, reuniones con todos los padres de un grupo de alumnos, reuniones de la Escuela de Padres, etc.

Además, el centro, en horario de tarde, se puede dejar, para el uso del Aula Althia o de alguna otra instalación del mismo, al Ayuntamiento de Balazote, al AMPA o a otras instituciones que por los cauces normales nos lo demanden.

El horario del Centro, en los meses de Septiembre y Julio, se regirá por las órdenes que la Dirección Provincial de Educación dicte para estos tiempos.

## **J. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES**

Las relaciones del I.E.S.O. "Vía Heraclea" con las instituciones de su entorno deberán ser lo mejor y más fluidas posibles, ya que el Centro y su entorno necesitan interrelacionarse para su mejora.

Las relaciones del Instituto con el entorno han representado un gran desarrollo a lo largo de estos años, respondiendo a las necesidades que se han ido planteado y a la movilización de los recursos disponibles en un intento por mejorar una mayor calidad y rentabilidad.

Esto produce que en la interrelación entre el Centro y su entorno sea un objetivo obligado el principio de apertura a la comunidad, buscando eliminar el tradicional aislamiento del centro educativo.

Se busca que el instituto esté abierto el mayor tiempo posible para su aprovechamiento e incrementar con ello la oferta educativa y cultural del centro a la comunidad y conseguir hacer más atractiva la labor del instituto. Se trata mantener el



centro abierto a todas las edades, el mayor tiempo posible, en la medida de nuestras posibilidades.

Es difícil el uso de nuestras instalaciones durante el período lectivo, ya que ello puede entorpecer nuestra labor docente, pero si el hecho de prestar nuestras instalaciones durante el período lectivo fuera viable, el Consejo Escolar estudiaría, y si es oportuno, aprobaría este uso de las mismas.

Las personas a las que se enfocarían las actividades serían en primer lugar para el alumnado, el relacionado con la comunidad escolar y, por último, el ajeno al Centro, teniendo una atención específica a los grupos socioculturales más desfavorecidos (discriminación positiva), extendiéndose paulatinamente al resto.

El desarrollo de la relación entre el Centro y su entorno exige un proceso continuo de coordinación. Hemos de apoyar aquellas iniciativas y programas relevantes que completen los servicios proporcionados por el Centro a nuestro alumnado y su entorno. Las relaciones han de planificarse adecuadamente buscando el personal encargado más adecuado en cada momento.

Este personal sólo se basará en el voluntarismo en último extremo, ya que la voluntariedad del profesorado, de los padres o madres siempre será discontinua y podría hacer peligrar la actividad en sí. Las personas encargadas así preferentemente para conseguir nuestros objetivos serían:

- Profesorado voluntario
- Monitores contratados a tal efecto
- Personal del Ayuntamiento

Siempre hemos de considerar como imprescindible el apoyo y colaboración de la Asociación de Madres y Padres del Instituto y la Asociación de Alumnas y Alumnos, administración local e instituciones interesadas.

La participación de miembros externos al centro en el proceso de planificación de las relaciones será un aspecto positivo para la consecución de un nivel de cooperación aceptable.

Se fomentará la creación de asociaciones que integran a los diversos miembros de la Comunidad Educativa (alumnado, profesorado, madres/padres, ...) Estas podrán ser de carácter cultural o deportivo.

Las actividades que se pueden realizar pueden ser de tres tipos:

- Actividades de estudio: ampliación del uso de la Biblioteca, disponibilidad de aulas para clases de apoyo.
- Actividades artísticas: complemento extraescolar de las incluidas en el currículo.
- Actividades deportivas: desarrollo de un entramado deportivo mínimo.



La oferta concreta de actividades ha de realizarse al principio de cada curso e incluirse en la Programación General Anual. Si por diversas causas surgieran nuevas actividades que no estuvieran contempladas en la P.G.A., estas deben ser aprobadas necesariamente por el Consejo Escolar. La utilización del Instituto se efectuará preferentemente con carácter no lucrativo.

Los usuarios se responsabilizarán de la vigilancia, mantenimiento y limpieza y sufragarán los gastos originados por la utilización o por posibles deterioros, pérdidas o roturas de material.

Será competencia del Consejo Escolar fijar las directrices para la colaboración del centro con fines culturales, educativos y asistenciales, con otros centros, entidades y organismos.

Tienen prioridad las actividades organizadas por el Ayuntamiento para disponer de las instalaciones del Centro. A tal fin el Ayuntamiento o un representante autorizado deberá de presentar la solicitud al Consejo Escolar, a fin de que evalúe y apruebe, si así lo considera, la actividad a realizar.

Su uso ha de tener como objetivo la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y otras de carácter social, siempre que no contradigan los objetivos generales de Educación y respeten los principios democráticos de convivencia.

## **K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS**

### **H.1. TRANSPORTE ESCOLAR**

Los alumnos que tiene el IESO “Vía Heraclea” de Balazote, proceden de distintos pueblos de los alrededores: Balazote, San Pedro, Tiriez, La Herrera, Pozuelo, Casas de Lázaro y La Yunquera.

Debido a que los alumnos residen en localidades distintas de Balazote, actualmente existen las siguientes rutas de transporte escolar:

- RUTA S285: Peñarrubia - Casas de Lázaro – Pozuelo - San Pedro – Balazote, es la única en la que contamos con acompañante, desde que el curso pasado se escolarizó una alumna con movilidad reducida.
- RUTA S290: Tiriez- San Pedro - Balazote
- RUTA S344: La Choriza, La Herrera y Balazote

A principio de curso, se cierran los listados de los alumnos usuarios de transporte escolar y se mantienen sendas reuniones con los responsables de la empresa y los conductores para darles la información en cuanto a normativa que



recoge los derechos y deberes de los alumnos y de las consecuencias de incumplir con las normas de buen uso del transporte.

En caso de incidencias se actuará inmediatamente aplicando las NCOF del centro y comunicándolas mensualmente al responsable de transporte de la Dirección Provincial de Educación.

A pesar de haber solicitado volver a la situación de antes de la crisis, con dos rutas con cabeceras en Pozuelo y Casas de Lázaro pasando por San Pedro y otras dos independientes para Tiriez y La Herrera, la administración de dejado las rutas como estaban.

De esta forma los alumnos de Tiriez pasan por San Pedro, haciendo bastantes kilómetros de más de lo que sería la ruta directa. Pero más grave es la situación de los alumnos de Casas de Lázaro que, si ya de por sí es la localidad más lejana al centro de forma directa, además tienen que pasar por Pozuelo. Estos alumnos pasan un total de dos horas en el autobús diarias.

Para el curso 2022/23, y dada la disminución progresiva del número de alumnos/as, se ha solicitado que la ruta S290 no pase por San Pedro, y haga directamente Tiriez – Balazote, ya que dado el número de alumnos que actualmente vienen de San Pedro, ya no resulta necesario que paren dos autobuses en esta localidad.

Tampoco para el próximo curso tenemos alumnado de Casas de Lázaro, por lo que también se suprime esta parada de la ruta S285, que quedará por tanto con las siguientes paradas: Pozuelo – San Pedro – Balazote.